

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Iniesta García y don José Manuel Osorio López, en reclamación de 1.404.036 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 23 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Albacete y su calle Pérez Galdós, número 68, planta 5 ó 4 de viviendas. Tiene una superficie construida (incluida la parte proporcional de servicios comunes) de 125 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 8.150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Antel Pérez Yuste.—El Secretario.—685-D.

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra doña María González Campos, don José López Carrasco, doña Aurelia Pelayo Cebrián y don Antonio López Carrasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 3 de marzo del presente año, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.925.000 pesetas para la finca que se describirá bajo el número 1; 2.380.00 pesetas para la descrita bajo el número 2; 22.610.000 pesetas para la número 3; 15.470.000 pesetas para la finca descrita bajo el número 4, y la nuda propiedad de la finca señalada con el número 5 en 10.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en plico-cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén con un patio anejo, sito en la carretera de Casas Ibáñez, número 16, de la Villa de Abengibre. La parte descubierta está situada a la derecha y al fondo del almacén. Mide el conjunto 509 metros cuadrados, de los que 385 metros cuadrados corresponden al almacén y 124 metros cuadrados al descubierta. Linda: Por la derecha, entrando o sur, calle en proyecto; izquierda o norte, Antonia Muñoz García; espalda o este, Angel e Isabel García Vergara, y frente o poniente, carretera de Casas Ibáñez a Abengibre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 626, libro 25 de Abengibre, folio 113, finca 2.422, inscripción segunda.

2. Una tierra, secano a cereales, en el término municipal de Casas Ibáñez, paraje La Casilla, mide dos áreas y 40 centiáreas de cabida. Linda: Norte, calle de San Agustín; sur, Pedro López Gómez; este, don Ceferino Gómez González, y oeste, calle del Doctor Fleming. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 619, libro 78 de Casas Ibáñez, folio 97, finca 8.702, inscripción primera.

3. Una tierra, secano a cereales, en término de Abengibre, paraje El Villar o Los Rulos, de 20 áreas de cabida. Dentro de su perímetro existe construida nave industrial, que consta de planta-sótano y planta baja, cada una de ellas con una superficie de 636 metros y 32 decímetros cuadrados, con entradas independientes. Dentro de la parte construida en planta baja existen dos pequeñas dependencias destinadas a oficina y servicios. Linda: Norte y oeste, Fernando López Carrasco; sur, Rafael García Cebrián, y este, carretera de Abengibre a Jorquera, midiendo terrenos de la finca previstos para ensanche de la carretera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 719, libro 28 de Abengibre, folio 166, finca número 3.120, inscripciones 1 y 2.

4. Tierra, secano a cereales, en término municipal de Abengibre, en el paraje El Villar o Los Rulos. Mide 76 áreas, 72 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre, Miguel Pérez Pérez, José Tarín Causera, y hoy, además, solar segregado a la finca matriz, propiedad de don Antonio López Carrasco; sur, Mateo Valera Ubeda y Fernando López Carrasco; este, carretera de Abengibre a Jorquera, José Tarín Causera, y hoy, además, solares segregados de la finca matriz, propiedad de don Antonio López Carrasco, y oeste, Juan González García, Francisco García Pérez y Carmen Honrubia Gómez. Esta finca está cruzada por calles. La finca antes descrita es el resto, después de ciertas segregaciones practicadas, de la siguiente finca matriz: Tierra, secano a cereales, término municipal de Abengibre, en el paraje El Villar o Los Rulos. Mide 87 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbres; sur, tierra de Mateo Valera Ubeda y otra de don Fernando López Carrasco; este, carretera de Abengibre a Jorquera, y poniente, Marcos Ruiz Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al folio 117 del tomo 626, libro 25 de Abengibre, finca 2.424, inscripción primera.

5. La nuda propiedad de la casa sita en la Villa de Abengibre, en la calle Real, números 6 y 8. Consta de tres plantas y descubierta. Las plantas baja y primera se destinan a vivienda y la tercera planta a cámaras. Mide 180 metros cuadrados, de los que 100 están descubiertos. Linda: Por la derecha, entrando, Ramón Meliá Gómez y Juan Ubeda Pérez; izquierda, Rosario García Vergara, Salvadora Villena García y Andrés García Carrasco, y fondo, Asunción Alberola Pérez y Juan Ubeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 626, libro 25 de Abengibre, folio 123, finca 2.430, inscripción segunda.

Dado en Albacete, a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—429-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.629/1989,

en el que aparece como denunciante J. López Cantos y como denunciado M. Mejías Castelló. Por el presente se cita a M. Mejías Castelló a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Mejías Castelló, expido el presente en Alicante a 9 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.200-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.840/1989, en el que aparece como denunciante «Encariados». Por el presente se cita a J. Llorca Gil, R. Vilella Díaz y P. Díaz Rodríguez a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Llorca Gil, R. Vilella Díaz y P. Díaz Rodríguez, expido el presente en Alicante a 10 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.201-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.279/1989, en el que aparece como denunciante Alfonso Cuervo Arango de Cachavera y como denunciado Francisco Asensio Díaz. Por el presente se cita a Alfonso Cuervo Arango de Cachavera y Francisco Asensio Díaz a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez y treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfonso Cuervo Arango de Cachavera y Francisco Asensio Díaz, expido el presente en Alicante a 13 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.199-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.255/1989, en el que aparece como denunciante «Industrias Beter, Sociedad Anónima», y como denunciado J. Martínez Galinsoga. Por el presente se cita a Luis Merino a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez y cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Merino, expido el presente en Alicante a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.198-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.906/1989, en el que aparece como denunciante C. Lizcano

Jiménez y como denunciado J. Jiménez Martín. Por el presente se cita a C. Tortorizio a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Tortorizio, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.203-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 947/1989, en el que aparece como denunciante encartados. Por el presente se cita a J. Urbán Pérez y R. Juan Esplá a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Urbán Pérez y R. Juan Esplá, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.204-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.423/1989, en el que aparece como denunciante R. Martínez Torregrosa y como denunciado C. Alvarez Beirán. Por el presente se cita a R. Martínez Torregrosa y C. Alvarez Beirán a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Martínez Torregrosa y C. Alvarez Beirán, expido el presente en Alicante a 14 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.202-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.966/1988, en el que aparece como denunciante A. Pascual Moltó y como denunciado M. García Girones. Por el presente se cita a A. Pascual Moltó y M. García Girones a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce y veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Pascual Moltó y M. García Girones, expido el presente en Alicante a 15 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.205-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.036/1988, en el que aparece como denunciante los encartados. Por el presente se cita a T. Gallego Sevogía, R. Hernández Yébenes y A. Zamora Espinos a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce

veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a T. Gallego Sevogía, R. Hernández Yébenes y A. Zamora Espinos, expido el presente en Alicante a 15 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-1.206-E.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/91, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Soler Turmo, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Juan Suñer Pastor, doña Jorgina Esteban Arráez, don Jorge Juan Suñer Estevan y don David Suñer Estevan, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 6 del mes de marzo de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas para la finca número 1, 3.850.000 pesetas para la finca número 2, 3.850.000 pesetas para la finca número 3 y 4.200.000 pesetas para la finca número 4 que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cedervo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 del mes de abril de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 6 del mes de mayo de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento individual número 11.-Local comercial con una superficie de 56 metros 83 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al folio 208, tomo 1.142, libro 490, finca número 32.200 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

2. Elemento individual número 13.-Local comercial con una superficie construida de 40 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 206, tomo 1.142, libro 490, finca número 32.204 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

3. Elemento número 14.—Local comercial con una superficie construida de 41 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 201, tomo 1.142, libro 490, finca número 32.206 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

4. Elemento número 15.—Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 45 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 204, tomo 1.142, libro 490, finca número 32.208 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—691-D.

★

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a doña Rosa María Segura Abad y don José Segura López, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Almería, plaza Virgen del Mar, número 13, segundo, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.985.118 pesetas de principal y otras 1.250.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 5 de mayo del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de junio del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primeras y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda en la segunda planta alta de un edificio de cinco plantas y ático, sito en la plaza Virgen del Mar, de Almería, señalada con el número 3 de los elementos individuales. Su puerta de entrada está orientada al norte. Ocupa una superficie construida de 226,28 metros cuadrados. Cuota 17,70 por 100. Inscrita al libro 806, tomo 1.523, folio 115, finca número 44.880-N.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 16.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—690-D.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de declaración de fallcimiento, número 852/1991, de don Juan Octavio Tárrega, natural y vecino de Barcelona, nacido el 30 de agosto de 1910, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Llobregós, 261, siendo movilizado durante la pasada guerra civil española, entre los años 1936 y 1939, hallándose al término de ésta en filas del ejército republicano, en el que militaba, no teniendo de él noticias desde la finalización de la guerra, en 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.—El Secretario.—463-16.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez (en sustitución), Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.311/1991-4.ª, promovidos por «Fcin, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador de los tribunales don Joan Josep Cuacala i Puig, contra la finca hipotecada por doña Nuria Barberá Suñé y don Rafael Millán Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 2 de marzo, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 1 de abril, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 4 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en la cantidad de 38.000.000 de pesetas, siendo su descripción del tenor literal siguiente:

Entidad número 1. Vivienda en planta baja, puerta primera, de la casa sita en Caldes de Estrach, con frente principal al camino vecinal de Caldes de Estrach a San Vicente de Montalt, números 46 al 52, por donde tiene acceso mediante camino particular. Costa de varias habitaciones y servicios. Superficie 124,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 2 y caja de la escalera; al sur, mediante jardín, con el señor Stiegler, y al oeste, a través de jardín, con el camino vecinal de Caldes de Estrach a San Vicente de Montalt; abajo, con el solar, y por arriba, con la entidad número 3. Lleva como anexo inseparable no susceptible de enajenación o gravamen independientemente de la unidad de la que forma parte, con zona de jardín desde su linde este, de 150 metros cuadrados. Coeficiente de 14,66 por 100. Tiene, además, esta vivienda el uso y disfrute de la plaza o espacio número 2 en la zona situada en el jardín, destinada para aparcamiento de coches.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.574, libro 37 de Caldetas, folio 47, finca número 1.558, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—463-16.

★

Don Joaquín Eblie Ensefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 652/1989 (Sección Primera), promovidos por «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Juan Ruiz Fernández y doña Carmen Maruenda Fernández, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 10 de marzo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del emate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y uno.-Piso tercero, puerta octava, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, ciudad Satélite de San Ildefonso, torre A, núcleo V, hoy avenida de San Ildefonso, número 1, de superficie 61 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Hospitalet, número 2, al tomo 1.061, libro 140 de Cornellá, folio 207, número 10.610, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Enseñum.-El Secretario.-457-16.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona, en resolución dictada en el expediente sobre extravío de obligaciones nominativas, seguido ante este Juzgado, de número 1.618/91-1.ª, a instancia de doña Montserrat Clarumt Brujas, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pascual Pascual, relativas a las obligaciones números 670.157 a 670.176, ambas inclusive, que dicha instante compró a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»; por el presente se comunica la denuncia formulada, señalándose el plazo de diez días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor del título, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 350-1.º del Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1991.-El Secretario, Honorato Moreno Murciano.-462-16.

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1991-3.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Concepción Burrull Bosch, en reclamación de cantidad: se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efecto de que si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana, Departamento 9, Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 9 del conjunto de viviendas con jardín, sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida del Enlace, a la calle Pla de la Pageda y al pasaje del Carmen, sin número señalado en ninguna de dichas vías; consta de planta baja, planta primera y desván con terraza; con una superficie construida de 170 metros 8 decímetros cuadrados, y tiene el garaje radicado en la planta sótano, con superficie de 63 metros cuadrados, y el uso exclusivo de un jardín debidamente vallado. Linda, al oeste, con la vivienda señalada con el número 8; al este, con la vivienda señalada con el número 10; al sur, con la calle Pla de la Pageda, intermediendo el jardín de uso de esta vivienda, y al norte, con pasillo de entrada a la vivienda.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble del 10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.044, libro 525 de Sant Cugat del Vallés, folio 222, finca número 25.658, inscripción segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios. Tasación de la finca: 37.351.932 pesetas

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.-La Secretaria, Nieves Díez Minguela.-459-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1988, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en representación de doña María José Ramírez Mesa, contra doña Elena Gómez Rodríguez, representada por la Procuradora señora Orozco, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Apartamento en la primera planta alta, el séptimo a contar desde el lado este, o sea, piso primero, puerta séptima de la finca sita en Sant Vicent de Montal, paraje Las Animas. Mide una superficie de 64-metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al norte, con paso común; derecha, entrando, con la entidad número 10; por el fondo, con proyección vertical del suelo común; izquierda, con la entidad número 8. Cuota de participación 1.60 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 2.293, libro 65, folio 158, finca 3.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 5 de marzo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.496.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten en rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—699-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Francesc Noguera Solanas, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

• Vivienda.—Piso primero, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Comedias, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.130, libro 897, sección primera, folio 227, finca número 30.173.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—663-D.

★

Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-cuarta, a instancia del Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en representación de doña Encarnación Pérez-Rejón de los Reyes y don Gregorio Alperete Olmos, contra don Angel González Gal-

deano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 27 de marzo y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Treinta y nueve. Piso sobretático de la escalera 27 de la casa números 27, 29 y 31 de la Travesera de les Corts, de esta ciudad. Vivienda con terraza, de superficie 67 metros cuadrados; lindante, al frente sur, con las viviendas dúplex puerta tercera y cuarta del piso ático de la misma escalera, patios de luces y cajas de la escalera y ascensor; al fondo, norte, con la terraza del entresuelo y patio de manzana; a la derecha, entrando, este, con la vivienda de la misma planta en la escalera número 29 y patio de luces y a la izquierda, oeste con don José Badal o sus sucesores. Tiene un coeficiente de 70 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.843, libro 23, folio 87, finca número 1.467-N. Valorada en 7.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—451-3.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1990-B, promovidos por «Banco Español de Crédito», contra la finca hipotecada por doña María Carmen Domenech Biosca, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, cuarta planta; teniendo lugar la primera subasta el 4 de marzo, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 31 de marzo, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera es de 7.665.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca subastada:

Rústica, casa número 5 de Can Plademont y las tierras, no campos, adyacentes a la misma, en las que hay un pozo huerto contiguo a la indicada casa, sita en el término municipal de Cistella; con superficie de 2 besanas, o sea, 30 áreas. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con camino público a Can Plademont y campos, y con resto de finca matriz, y por los restantes lindes, con resto de finca matriz.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Barcelona a 9 de enero de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—466-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.310/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Vilar Martínez y doña Rosario Canals Magniña, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 23 de marzo de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 23 de abril de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 21 de mayo de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

44. Piso noveno o ático, del edificio radicado en Tarragona, carrer Pere Martell (antes avenida Tercio de Nuestra Señora de Montserrat), esquina a la prolongación carrer Higinio Anglés, con entrada por dicha prolongación número 12, escalera B (antes sin número). Tiene una superficie útil de 125 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de: Recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, dos cuartos de baño, pasos y terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal la prolongación de la calle Higinio Anglés, con dicha prolongación; por la derecha, con patio de luces y piso noveno o ático de la misma planta, escalera A; por la izquierda, con finca de la compañía «Inmobiliaria Tarraco, Sociedad Anónima», y por su fondo, con la casa número 20 de la calle Pere Martell (antes avenida Tercio de Nuestra Señora de Montserrat). Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 3,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.599, folio 153, finca número 34.026, inscripción tercera. Valorada en 31.536.000 pesetas.

Almacén sito en Tarragona, carrer Torres Jordi, número 37, compuesto de planta baja y cubierto de tejado, edificado en un solar con superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, oeste, con almacén de Juan Pallarés, antes Tecla Gabriel Casanovas; por la izquierda, este, con otro almacén de Juan Pallarés, antes de Mercedes Babot Soler, y por detrás, norte, con el citado Juan Pallarés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.542, folio 170, finca número 5.843-N, inscripción 15. Valorada en 56.064.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-454-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1991-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Elvira Galarza Mateu, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 11 de junio de 1992, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Elvira Galarza Mateu, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11.-Vivienda número 11 en la planta 2.ª del conjunto inmobiliario circundado por las calles Nazareth, Jericó y Samaria, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 49 metros 74 decímetros cuadrados, se halla compuesta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar y un dormitorio. Tiene una escalera por la que se accede a una terraza sita en la cubierta de 13 metros cuadrados. Cuota de participación del 2,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 705, libro 705 de Horta, folio 203, finca número 47.317, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-458-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 868/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representada por don Jorge Martorell Puig, contra don Juan Núñez Solá y doña Josefa Buzón Gómez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 10 de abril de 1992, a las diez horas, la segunda; y el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, de planta baja solememente; edificada sobre un trozo de terreno o solar, formado por la parcela número 16-A de la manzana 23 de la urbanización «Residencial Bagur», en el término municipal de Bagur; de superficie, aproximada, 409 metros 91 decímetros cuadrados, de los que la construcción ocupa la superficie básica de 43 metros cuadrados. Se compone de porche de entrada, comedor-estar con cocina incorporada, un cuarto de baño y dos dormitorios, estando rematado a base de teja árabe. Linda, toda la finca en su conjunto, y conforme a la misma se entra: Al norte, derecha (que es noroeste preciso), en línea de 28,90 metros, con el límite de la urbanización; al oeste, fondo (que es suroeste preciso), en línea de 13,55 metros, con la parcela número 16-B, de la misma manzana; al sur, izquierda, en línea de 14,60 metros, con dicha parcela número 16-B, y al este, frente, en línea de 29,50 metros, con la de la 20 de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.755 del archivo, libro 160 de Bagur, folio 64 vuelto, finca 4.007-N, inscripción sexta.

Valorada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-456-16.

★

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Isabel Bofill Mones, representada por el Procurador don Jaume Guillem Rodríguez y dirigido contra doña Margarita Ferrer Estany y doña Palmira Ferrer Estany, en reclamación de la suma de 13.200.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de abril; para la segunda, el día 6 de mayo, y para la tercera, el día 4 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Urbana. Número 16.—Vivienda segunda del piso cuarto de la casa número 262 de la calle Lepanto de Barcelona. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene entrada, caja de ascensor y en parte con el piso primero de la misma planta; por la derecha, entrando, con sucesores de Antonia Uiset; por la izquierda y mediando en parte patio de luces, con el piso tercero de la misma planta; y por el fondo, en proyección vertical, con calle de su situación; por abajo, con la vivienda segunda del piso tercero y con el vestíbulo de entrada, y por arriba con la vivienda segunda de la planta quinta. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, living, cinco dormitorios, cocina, aseo y cuarto de baño, lavadero y terraza.

Coefficiente: 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona. Tomo 855, libro 855, sección 2.ª, folio 71, finca 38.128, inscripción quinta.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—464-16.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 629/1990, a instancia de «Banca Catalana,

Sociedad Anónima», contra dona Mercedes Montoliu Torralba y don Roque Pi Huguet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1992 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1992 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 11, entresuelo, puerta segunda, de la escalera letra B, en la primera planta del inmueble, sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Comercio, números 35 y 37, y a la calle Muns, número 7. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 817, libro 38, al folio 153 vuelto, finca 4.694.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—700-D.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/1991-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra la finca hipotecada por doña María Andrés Hernández, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el 27 de marzo, a las

doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca ha sido tasada en 5.088.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca es la siguiente:

Piso segundo, puerta cuarta, situada en la planta tercera de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 31 de la calle Margarit, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 703, libro 469, de la Sección Segunda, folio 234, finca 20.286, inscripción tercera.

Y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 14 de enero de 1992.—La Secretaria, Rosario Cantalejo García.—461-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.734/801, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Barco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Nebot Carsi, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 1 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que

será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resulfancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Rústica. Chalé sito en Vallromanas, calle dels Pins, número 3, término municipal de Montornés del Vallés, procedente de la heredad «Manso Galbay»; compuesto de una vivienda unifamiliar aislada, con fosa séptica; con superficie de 298 metros cuadrados y garaje de 55 metros cuadrados y planta superior destinada a desván de 66 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 3.900 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 941, tomo 41, folio 91, finca 3.970.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-460-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0910/1989 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Joaquín Gómez Infantes y doña Rosa María Alonso Núñez, en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 10 de abril de 1992, a las diez treinta horas, la segunda; y el día 11 de mayo de 1992 a las diez treinta horas, la tercera; si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad registral número 10. Piso segundo puerta C del edificio sito en Figueras, calle González de Soto, número 19, chaflán a la calle Santa Leocadia, destinado a vivienda, de superficie construida de 85 metros 43 decímetros cuadrados, más 3 metros 18 decímetros cuadrados de terraza; compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza; lindante, al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el rellano de la escalera; a la derecha entrando, con el piso puerta B de esta misma planta; izquierda, con el piso puerta D de esta misma planta y al fondo, con vuelo de la calle Santa Leocadia.

Coefficiente: 2,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.667, libro 317, folio 97, finca número 10.937, inscripción sexta.

Valorada en 8.783.635 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1992.-El Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-701-D.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1991, 2.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Bienvenido Zabia Pe y doña María Rosa Bargues Baños, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 29 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de mayo, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en término de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada, con frente a calle Anglés, donde le corresponde el número 622, de superficie total construida 128 metros cuadrados, compuesta de planta baja de 64 metros cuadrados, destinada a garaje, dos habitaciones y aseo y planta piso, de 64 metros cuadrados, destinada a comedor-estar, cocina, dos habitaciones y un baño, edificada sobre parte del solar de procedencias de la heredad llamada «Ros dels Abagots» de figura irregular, de superficie 603 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.978 palmos 46 décimos de palmo cuadrados, estando el resto no edificado, destinado a patio que corresponden a la parcela número 622 de la zona tercera; lindante, al norte, con calle Anglés; al sur, con parcela 621; este, con parcela 623 y oeste, con calle Anglés y con parcela 621.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, tomo 1.461, folio 86 del libro 22 de Cabrera, finca número 434-N.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de 15.276.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1992.-La Secretaria Judicial.-455-16.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado, con número de jurisdicción voluntaria 884/1991, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de Caja de Ahorros de Navarra, en la que alega que era tenedor de la letra de cambio número 0522521, librada por «Conservas Tefa, Sociedad Anónima», y aceptada por «Precocinados Manser, Sociedad Anónima», con vencimiento el día 8 de junio de 1990 y por un importe nominal de 1.000.000 de pesetas. Que con fecha 6 de junio de 1990 el demandante procedió al envío de la letra a la Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal de Arrigorriaga; por causas desconocidas la letra se extravió y no pudo presentarse al cobro la misma. Que reclamado el pago de forma amistosa al librado aceptante, éste manifestó que la letra no se le había presentado al pago y que al no tener la cambial no paga el importe de la misma, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-669-D.

★

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad

Anónima», contra «Repuestos y Accesorios Altube, Sociedad Anónima». Antonio Tobalina Aguirre y María Cruz Losa Orbea; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán: señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Urbana 27. Piso 1.º, derecha, garaje número 11, y camarote número 10 de la calle Sarrikobaso, número 45, de Algorita. Inscrita al tomo 1.291, libro 576, folio 9 vuelto, finca número 36.676, inscripción 3.ª Valorada en 13.400.000 pesetas.

Trastero número 11 de la casa número 45 de la calle Sarrikobaso, de Algorita. Inscrita al tomo 1.365, libro 621, folio 127, finca número 39.991, inscripción 1.ª Valorada en 520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Vélez Sánchez.—La Secretaria.—426-3.

CABRA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, accidental de Cabra y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria número 143/1991, de este Juzgado, instado por el Procurador don Miguel Roldán Aguilar, en nombre y representación de «Perfumería Egabrense, Sociedad Anónima», con fecha 13 de agosto de 1991 se ha dictado auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Perfumería Egabrense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cabra, calle San Marcos, número 7, y, en su consecuencia, se acuerda:

Primero.—Inhabilitar para la administración y disposición de bienes, tanto de los pertenecientes a la Sociedad como aquellos que, aun sin estar afectos a ella, sean de su pertenencia, a quien aparece como Presidente de la misma, don Fernando Heredia

Albornoz, así como aquellos otros que, conforme a los Estatutos de la Sociedad, tengan capacidad para la administración y disposición de sus bienes, acordándose, igualmente, el arresto domiciliario de los mismos en tanto se procede a la ocupación de los bienes y enseres que pertenezcan a la Sociedad.

Segundo.—Nombrar Comisario de la quiebra a don Rafael Manjón-Cabezas Rojas, comerciante, matriculado con licencia fiscal número 644.111 y documento nacional de identidad número 30.719.219 y domiciliado en plaza de San Agustín, número 6, de esta localidad, al que comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado y, previa aceptación y juramento o promesa del mismo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Entidad, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Tercero.—Se acuerda la ocupación cautelar conservativa de todas las pertenencias de la Sociedad, así como de los libros, papeles y documentos de giro, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1.829.

Cuarto.—Nombrar depositario de la quiebra a don Francisco Sánchez Güeto, en cuyo poder quedarán cuantos bienes se ocupen a la Sociedad, para su conservación hasta que se nombren los síndicos, relevándole de la prestación de fianza y debiendo notificarle su nombramiento, a cuyo fin comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y a jurar o prometer el fiel desempeño del mismo.

Quinto.—Se acuerda la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, así como, la de don Fernando Heredia Albornoz y de cuantos otros, conforme a los Estatutos de la Sociedad, tengan capacidad para la administración y disposición de sus bienes, librándose al efecto los despachos necesarios a fin de que se remita a este Juzgado toda la que se reciba, procediéndose a su apertura en las fechas que se señale en la pieza correspondiente que se formará.

Sexto.—Retraer los efectos de esta declaración de quiebra al día 13 de agosto de 1989, sin perjuicio de que se fije definitivamente una vez que de las diligencias se pueda precisar con toda exactitud la fecha en la que, definitivamente, cesó en el cumplimiento de sus obligaciones.

Séptimo.—Expedir mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Octavo.—Expedir mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de Cabra, a fin de que se haga constar la incapacidad de los Administradores de la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Novena.—Expedir mandamiento al señor Encargado del Registro Civil del lugar de nacimiento de los Administradores, para que se proceda a la inscripción marginal de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento de los mismos, requiriéndose al Procurador promoviente a fin de que indique a este Juzgado quienes sean dichos Administradores y Registro Civil correspondiente y, con su resultado, se acordará.

Décima.—Cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Undécima.—Públicese este auto por medio de edictos que, además de ser fijados en los sitios públicos de costumbre, se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado» y diario «El País», transcribiendo su parte dispositiva y requiriendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y privándose a los que adeuden cantidades a dicha Sociedad que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Duodécima.—Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persiguen bienes hipotecados o pignora-dos, así como, vencidas a la fecha de esta declaración las deudas pendientes de pago.

Decimotercera.—Fórmense las correspondientes piezas separadas de este juicio universal, las que serán encabezadas con testimonio de esta resolución.

Decimocuarta.—Entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador señor Roldán Aguilar para su diligenciado y retorno, quedando ampliamente facultado.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Angel Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 accidental, de esta ciudad y su partido judicial.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Cabra a 13 de agosto de 1991.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—677-D.

CADIZ

Edictos

La ilustrísima señora doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Instrucción número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/1987, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Lorenzo del Bucy Carmona y doña Dolores Sánchez Ramírez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas propiedad de los deudores:

Nave de mampostería con estructura metálica y cubierta de aluminio de una sola planta, al sitio denominado Egido, de este término; ocupa superficie de 330 metros cuadrados, volando en 50 centímetros a lo largo de sus linderos norte y sur sobre calles en formación de la finca matriz. Linda, al norte y sur, con calles en formación y por el este y oeste con fincas de don Juan Manuel Sánchez Moreno.

Dicha finca responde de la cantidad prestada de los intereses que pueden hacerse efectivos en perjuicio de terceros y del 25 por 100 de principal para responder de las costas y gastos.

La descrita hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.119, libro 598, folio 163, finca 22.427 del Registro de la Propiedad de Chiclana, para el acto del remate que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la posición.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el resguardo de haber realizado el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta y en dicho escrito constará la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala la segunda igualmente por término de veinte días el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para la segunda, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera el día 28 de mayo de 1992 con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para el tipo de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los acreedores posteriores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Dado en Cádiz a 8 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaría.—706-D.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1986, seguidos a instancias del Procurador señor Mediaklea Wandossell, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «D. Portazur, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de abril, a las doce horas.
Segunda subasta: El día 22 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de junio, a las doce horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas, en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Parcela construida en calle Gibraltar, sin número, en el polígono industrial de la zona franca de Cádiz. Finca número 1.652, antes 6.272, folio 47 vuelto, tomo 841; superficie total de 394 metros cuadrados; tiene su frente al oeste en calle Gibraltar y linda por la derecha, entrando, al sur en 19,70 metros. Valorados pericialmente a estos efectos en 10.047.000 pesetas.

Y, sirviendo de notificación de los referidos señalamientos, el presente edicto a la Entidad demandada «Portazur, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cádiz a 11 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—708-D.

CAMBADOS

Edicto

Don Fernando Pita Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1990, a instancia de «Estampaciones de Murcia, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado por lo menos el 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe del 20 por 100 de la consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo a las once horas, el día 14 de abril a las once horas en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la misma, y el día 22 de mayo a las once horas en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Bienes objeto de la subasta y tasación pericial de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Inmueble-edificio industrial de naves a dos aguas, en bloque aislado con fachada a camino, a planta baja destinado a industria conservera, tiene sensiblemente forma de L y se compone de una nave

central o principal orientada en dirección este-oeste. Oficinas en planta superior y vestuarios, servicios y almacén de cartones en planta baja, en su edificio adosado a la nave central en su viento sur y naves adosadas en su viento norte de almacén principal, procesado y maquinaria, sito en Barrantes-Ribadumia. Valorado en la cantidad de 70.138.090 pesetas.

2. Terreno-lugar portu, parroquia de Barrantes, Ayuntamiento de Ribadumia, no urbanizable, residencia familiar y agrario. Valorado en la cantidad de 24.531.500 pesetas.

3. Vivienda en Vigo, 6, piso primero, letra C, Calle Torrecedeira, 78, primero C, Vigo, Linda: Al norte, con doña Obdulia de Castro Montenegro; sur, piso primero, letra D; este, piso primero, letra B; oeste, vuelo del edificio. Valorado en la cantidad de 16.928.730 pesetas.

Cambados, a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—439-3.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 262/1990, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Antonio Guadalcázar Muñoz, doña María Jesús Melgar Melgar, don Miguel Quiles García, doña Rosario Mira Ramírez, don Francisco Bonmatí Amorós, doña Mercedes Martín-Viveros Ramos, don José Luis Jover Lozano, doña Esperanza Andreu Jorquera, don Pablo Fernández Hernández y doña Mercedes Cabezero González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1992, a las trece cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Descripción hipotecaria: Vivienda izquierda del piso segundo de esta ciudad, calle José Grau Niños, número 31. Su superficie es de 109 metros 72 centímetros cuadrados.

Características del inmueble: Piso-vivienda en la calle José Grau Niños, número 31, cuarta planta, izquierda, con una superficie de 109 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, galería y baño. Tiene el piso de plaqueta, paredes de gotelé y el techo de escayola.

La escalera y peñaños de acceso a las viviendas que tiene el edificio, donde se encuentra enclavada la vivienda en cuestión son de piedra artificial, las paredes están pintadas al gotelé. El postigo es de mármol y la fachada de ladrillo caravista. Tiene ascensor para su acceso a las viviendas. Posee una antigüedad de trece años aproximadamente y tiene orientación norte.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Descripción hipotecaria: Vivienda del piso tercero, en esta ciudad, calle Felipe Pedrell, números 1, 2, 3, 5 y 7. Su superficie es de 103 metros cuadrados. Inscrita al folio 174, libro 459, finca 36.788.

Características del inmueble: Piso-vivienda en la calle Felipe Pedrell, 1, cuarta planta, izquierda. Mide 103 metros cuadrados, con tres dormitorios, comedor-cocina, baño y aseo. El piso de la vivienda es de cerámica, las paredes están pintadas al gotelé y los techos son de escayola. La escalera y el postigo son de mármol y la fachada de ladrillo caravista y mármol.

El edificio tiene siete alturas, con tres viviendas por planta, existiendo ascensor para su acceso a las viviendas. Tiene orientación norte.

Según informe recabado por el Perito que suscribe, el piso se valora en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Descripción hipotecaria: Vivienda del piso tercero de esta ciudad, calle Juan Díez Martínez número 30, con una superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita al folio 37, libro 627, finca 54.676.

Características del inmueble: Piso-vivienda en la calle Juan Díez Martínez, número 32, quinta planta, derecha. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseos. El piso es de terrazo, las paredes de gotelé y los techos de escayola.

La escalera y el postigo son de mármol y la fachada de ladrillo caravista. Tiene orientación sur, y una antigüedad aproximada de diez años. Posee ascensor para su acceso a las viviendas.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Descripción hipotecaria: Una vivienda del piso entresuelo en esta ciudad, calle Julio Sánchez Gómez, de una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita al folio 214, libro 583, finca 52.285.

Características del inmueble: Piso-vivienda en la calle Julio Sánchez Gómez, número 16, segunda planta, izquierda, escalera número 2.

Tiene una superficie de 93 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. El piso es de terrazo, las paredes y el techo al gotelé, la escalera y el postigo son de mármol.

La fachada tiene un zócalo de mármol y cemento. Tiene orientación norte, y está ubicado en un bloque

de quince viviendas con una antigüedad aproximada de quince años. Tiene ascensor para su acceso a las viviendas.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Los cuatro lotes ascienden a un total de 11.500.000 pesetas.

Elche, a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—693-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bernd Jurgen Hammer y doña Sandra Alison Hammer, representados por el Procurador don Santiago Salvador Vera, contra la Entidad «Fitness Golf, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de marzo de 1992 a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 6 de abril de 1992 a las doce horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de mayo de 1992 a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Finca número 1, local comercial demarcado con el número 1 en la planta baja del edificio Eucalipto, sito en el paseo Príncipe de España, partido Los Boliches, término de Fuengirola, Málaga. Mide una extensión superficial de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda: Al norte, con zona de aparcamientos del solar de emplazamiento; sur, portal de entrada al edificio y finca número 2; este, acceso peatonal de emplazamiento, y oeste, finca número 2, tiene acceso a través de sus linderos norte y este. Tiene una cuota de participación sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece de 2,40 por 100. Inscrito al tomo 897, libro 398, folio 25, finca número 19.395, inscripción tercera.

2. Urbana. Finca número 2, local comercial demarcado con el número 2 en la planta baja del edificio Eucalipto, sito en el paseo Príncipe de España, partido Los Boliches, término de Fuengirola, Málaga. Mide

una extensión superficial de 283 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de una gran nave, susceptible de divisiones, pendiente de la segregación que en su día se llevará a cabo y cuya distribución y terminación interior, queda pendiente, según las necesidades de cada usuario. Linda, al norte, con zona de aparcamiento del solar de emplazamiento, cuarto de centralización de contadores, rellano y hueco de escalera y ascensor; sur paseo Príncipe de España; este, en línea quebrada de varios tramos, finca número 1, portal de entrada; rellano y cuarto de centralización de contadores y con acceso peatonal del solar de emplazamiento; oeste, acceso rodado del solar de emplazamiento. Tiene acceso a través de sus cuatro linderos. Su cuota de participación sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece es de 10,10 por 100. Inscrita al tomo 597, libro 398, folio 26, finca número 19.397, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 17 de diciembre de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—710-D.

GANDIA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 325/1991, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de describen, propiedad de don José Ramón Huguet Chafer y doña María Adelaida Calzarcorta Pulgar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de abril a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 11 de mayo a las doce horas, y por tercera vez, el día 8 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., cuenta número 4541/0000/18/0325/1991, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta baja alta cuarta, puerta ocho, tipo F, situada en Gandía, avenida República Argentina 61, con una superficie de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, frente, vuelos de la avenida República Argentina derecha entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta siete, de la misma escalera, izquierda, vuelos de terrones del Marqués de la Calzada, y fondo, vivienda puerta diez de la escalera 63.

Inscripción: Tomo 937, folio 95, finca número 28.490, inscripción segunda.

Inscrita dicha finca a favor del demandante, en la inscripción cuarta, fijándose como precio de la finca para subasta en la cantidad de 7.336.000 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de diciembre de 1991.-La Juez. Patricia Valle Lorenzo.-El Secretario.-689-D.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España, número 1.025/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet contra don Bartolomé Cuadros Ortega y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Vivienda de tipo D, en construcción, de protección oficial, en planta primera, número 5 de los elementos individuales del edificio en el paraje del Puente, con fachada a la calle Lope de Vega, en la villa de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 110 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o norte, vivienda tipo C de su planta, vuelos de la calle Navarra y vuelos de chaflán de 2 metros, zanja dejada para expansión; izquierda o sur, caja de escalera y vivienda tipo A de su planta; frente, o levante, rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda tipo C de su planta, y al fondo, o poniente, vuelos de la calle Lope de Vega. Finca registral número 16.390.

Ha sido valorada en 6.420.000 pesetas.

2.^a Vivienda de tipo B, en construcción, de protección oficial, en planta segunda, número 7 de los elementos individuales del edificio en el paraje del Puente, con fachada a la calle Lope de Vega en la villa de Roquetas de Mar. Con una superficie construida de 102 metros 25 decímetros y útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o sur, vuelos de la calle Sorolla; izquierda o norte, vivienda tipo C de su planta; frente o poniente, rellano de acceso y vivienda tipo A de su planta, y al fondo o levante, vuelos de la calle Navarra. También linda al norte, sur y poniente con un patio de luces y ventilación. Finca registral número 16.392.

Ha sido valorada en 6.420.000 pesetas.

3.^a Vivienda de tipo C, en construcción, de protección oficial, en planta segunda, número 8 de los elementos individuales del edificio en el paraje del Puente, con fachada a la calle Lope de Vega, en la villa de Roquetas de Mar. Con una superficie construida de 105 metros 60 decímetros y útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o levante, vuelos de la calle Navarra; izquierda o poniente, rellano de acceso y vivienda tipo D de su planta; frente o sur, rellano de acceso y vivienda tipo B de su planta, y en parte vivienda tipo D, y al fondo o norte, vuelos de la calle Navarra. Finca registral número 16.393.

Ha sido valorada en 6.280.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-684-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del Banco Hipotecario de España, número 1.014/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora García Anguiano contra doña Mercedes Serrano Gutiérrez y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Número uno. Vivienda en planta baja. Tipo A. Tiene su acceso por el portal A-B, con una extensión superficial de 55 metros 96 decímetros cuadrados útiles según el título, pero con 56 metros 71 decímetros cuadrados según cédula de calificación definitiva. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda según se entra a la vivienda: Derecha, portal de entrada A-B; a la izquierda, con la calle Guadalquivir; al fondo, con el paseo de la Estación, al frente, portal de entrada A-B, caja de escalera, hueco de ascensor, y vivienda tipo B de su planta.

Ha sido valorada en 4.080.000 pesetas.

2.^a Número cuatro. Vivienda en planta segunda. Tipo A, del citado portal A-B, con la extensión superficial de 83 metros 13 decímetros cuadrados, útiles, según el título y según cédula de calificación definitiva de 84 metros 90 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda según se entra a la vivienda: A la derecha, con terrenos de don Francisco Martínez Lara; a la izquierda, con la calle Guadalquivir; al fondo, con el paseo de la Estación, y al frente con hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo B de su planta.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

3.^a Vivienda en planta segunda. Tipo B. Tiene su acceso por el portal D-H, con una extensión superficial de 51 metros 35 decímetros cuadrados útiles según el título, pero según la cédula de calificación definitiva tiene 51 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda según se entra a la vivienda: Derecha, con la calle Guadalquivir; izquierda, patio de luces de la edificación; al fondo, con el piso tipo C de su planta, con entrada por el portal C-D, y al frente, hueco de escalera y ascensor, y vivienda tipo B de su planta.

Ha sido valorada en 3.760.000 pesetas.

4.^a Número catorce. Vivienda en planta segunda. Tipo D, con la extensión superficial de 50 metros 16 decímetros cuadrados útiles según el título, pero con 51 metros 20 decímetros cuadrados según la cédula de calificación definitiva. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda según se entra a la vivienda: A la derecha, con la calle Guadalquivir; a la izquierda, patio de luces de la edificación; al fondo, con el piso tipo E de su planta con entrada por el portal E-F, y al frente, rellano de la escalera y piso tipo C de su planta.

Ha sido valorada en 3.660.000 pesetas.

5.^a Número veintinueve. Vivienda en planta baja. Tipo G, está integrada en el edificio enre medianerías, denominado «Puerta de Jaén», concretada en edificio que tiene 13,70 metros al paseo de la Estación, y 34,95 metros a la calle Guadalquivir, de la ciudad de Torredonjimeno, con entrada por el portal G-H, de la calle Guadalquivir. Tiene una superficie de 50 metros 11 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, y cocina. Linda según se entra a la vivienda: A la derecha, patio de luces de la edificación; a la izquierda, calle de Guadalquivir; al fondo, con el piso tipo F, de su planta, con entrada por el portal E-F, y al frente, portal de entrada G-H, caja de escalera y piso tipo H de su planta.

Ha sido valorada en 3.660.000 pesetas.

6.^a Número veintidós. Vivienda en planta baja. Tipo H, tiene su entrada de acceso por el portal G-H, de la calle Guadalquivir. Tiene una superficie general según el título y Registro de 50 metros 66 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva tiene 51 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda según se entra a la vivienda: A la izquierda, patio de luces de la edificación; al fondo, con terrenos de don Rafael Sánchez Ibáñez y de hermanos Gómez Valderrama, y al frente, con el portal de entrada G-H, caja de escalera y piso tipo G de su planta, a la derecha, con la calle Guadalquivir.

Ha sido valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-682-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 30 de abril de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 26 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tipo F, sito en planta quinta, sexta general del edificio Elvira I, en calle Almuñecar, sin número, finca número 69.022. Valorado en 6.325.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688-D.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada.

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 622/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Manuel Gómez García, contra «Refrigeraciones Nevada, Sociedad Anónima Laboral», y don Cristóbal Eduardo García Alonso, vecino de Pinos Puente, con domicilio en el polígono industrial «La Molainas», parcela 56, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señale la Ley. Que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.768. Rústica. Parcela número 56 del polígono «La Molainas», término de Pinos Puente; con extensión superficial de 1.080 metros cuadrados; actualmente sobre dicha parcela se encuentra edificada una nave industrial, de forma rectangular, con 31,50 por 19 metros cuadrados, siendo por tanto la superficie de 598 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a desahogos y espacios abiertos. La nave tiene una parte de la misma con entreplanta destinada a oficina. Es de estructura metálica, y por su parte delantera tiene un portón metálico de color verde, y en su parte trasera una puerta metálica de aspecto de acero-aluminio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 230 de Pinos Puente, folio 109, tomo 1.375. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—671-D.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.155/1990, sobre póliza de préstamo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Urbano y doña Elena Moreno Moreno, vecinos de Granada, con domicilio en Parque Nueva Granada, 7, 2.ª A, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el día 4 de marzo de 1992, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril de 1992, a las diez horas, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1992, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señale la Ley. Que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23, piso segundo, tipo A, en planta tercera, segunda de pisos, del portal 7, del conjunto en Granada, carretera de Alfacar, complejo residencial Parque Nueva Granada, polígono G-12, parcela 18. Superficie útil de 79,78 metros cuadrados, y construida de 99,11 metros cuadrados. Anejo inseparable de aparcamiento número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 41.500, libro 848, tomo 1.455, folio 51. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—670-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.407/1989, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Enrique Muñoz Antequera y doña Josefina Barchino Blanco.

Primera subasta: Día 21 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

1. Urbana número 2. Local en la planta baja del edificio en Granada, Puerta Real, número 40, con 40 metros cuadrados. Cuota 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 217, libro 1.259, finca número 61.833. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 27. Piso señalado con la letra A de la planta ático, del edificio sin número de demarcación, según el Registro, número 22 según el Perito, en la avenida de Dílar, tercera zona del Zaidín, con 66 metros 23 decímetros cuadrados útiles, con una terraza exterior. Constan sus linderos. Cuota de participación: 3,07 por 100. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—707-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefina Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Compañía Mercantil Anónima Corporación Hipotecaria» Bancobao, representado por el Procurador Sr. Oliva Tristán, contra don Jesús Macario Álvarez y María Luíz Soto Ordóñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 5. Vivienda en planta primera del bloque, distinguida con el número 2 de tres plantas,

comunicada por escaleras interiores. Tiene una superficie en su planta baja de 63 metros 45 decímetros cuadrados, en su planta segunda, 33 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total de 142 metros 3 decímetros cuadrados, incluidas sus terrazas. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso desde la escalera; frente, en parte escalera y en parte vuelo a zonas comunes; derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 3, y fondo, vuelo a zona comercial. Libre de cargas, arrendatarios y ocupantes según manifiesta la parte vendedora. Pendiente de inscripción.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.807.471 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001838991 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de abril y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 6 de mayo, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona, a 28 de noviembre de 1991.—La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—683-D.

GUADALAJARA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora López Muñoz, bajo el número 7/1992, en la que se ha dictado la siguiente resolución, hoy firme:

«Providencia Juez-Magistrado señor Muelas Redondo. En Guadalajara a 15 de enero de 1992. Dada cuenta: Habiéndose producido en forma la solicitud del comerciante y habiéndose presentado los

documentos indicados en el artículo 2 de la Ley de suspensión de pagos, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y espacios en blanco u hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante para que los conserve y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras esta subasta, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad a los efectos prevenidos en el párrafo anterior y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado este expediente, y publiquense edictos, haciendo saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a los fines prevenidos en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente de las fincas que se describen para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres interventores, don Alejandro Latorre Atance, don Luis Fernando González Gálvez y el acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5º y 8º de la Ley de suspensión de pagos invocada y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente. Hágase saber, además, a los interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo que habrá de formarse bajo la inspección de los citados interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez, doy fe.»

Y a los fines prevenidos en el artículo 4.º y en el artículo 9.º 4.º y 5.º de la Ley de suspensión de pagos expido el presente en Guadalajara a 21 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—658-D.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

número 4, con el número 329/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Manuel Pinedo Martín y doña Laureana Gómez Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 25 de marzo de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 24 de abril de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 25 de mayo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 191400018032989.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

1. Finca urbana. Casa habitación en término de Palos de la Frontera en carretera del Faro, 5. Inscrita al tomo 487, libro 28 de Palos de la Frontera, folio 76, finca número 2.046, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra sita al término de Palos de la Frontera, al sitio Cruz de San Sebastián, de cabida 19 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 495, libro 31 de Palos, folio 153, finca número 2.278. Valorada a efectos de subasta, en 3.020.000 pesetas.

3. Suerte de tierra al sitio de Cabañas, término de Palos, cabida 2 hectáreas 88 áreas y 35 centiáreas. Inscrito al tomo 460, libro 25 de Palos, folio 212, finca número 1.740, inscripción 1.ª Valorada, a efectos de subasta, en 1.441.750 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de enero de 1992.—La Secretaria.—449-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don «Rafael Díaz Caparrós, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a bodega, sito en Bollullos del Condado, calle Ramón de Carranza, número 31 de gobierno, con una superficie de 2.947 metros cuadrados, de la cual está edificado 1.350 metros cuadrados y el resto sin edificar dedicado a patio y corral, en cada uno de los cuales existe un pozo de agua. La parte edificada está distribuida en nave de entrada, con 190 metros cuadrados, naves laterales de 100 metros cuadrados cada una, y otra al fondo con 880 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar de don José Saucie Díaz y bodega de don Diego Calvo Mantis; izquierda, las de don Manuel Camacho Clavijo y don José Iglesias Carreñán, y espalda, viñas de don Manuel Espina Clavijo y doña María Neble Clemente. Dicha bodega es apta para el almacenado y exportación de vino. Inscrita al tomo 1.116, libro 151, folio 109, finca 6.431-N. Tasada, a efectos de subasta, en 27.850.983 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—440-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 166/1990, a instancia de la Entidad «Vaavento, Sociedad Limitada», contra la Entidad «Tebi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Palos, número 21, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado a la demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licita-

dores, en la cuenta de consignación del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana piso 3.º, tipo B, del edificio en Huelva, calle Fray Junipero Serra, con acceso por el portal 1. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, comedor, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio, tres cuartos de baño, uno de ellos de servicio, un cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 203 metros y 98 decímetros cuadrados. Son sus anejos una planta de garaje y un trastero, en el garaje II, en la planta semisótano. Inscrita al tomo 1.573, libro 151, folio 51, finca número 53.591: Valorada en 35.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—446-3.

JACA

Edicto

Don Alejandro Cartero Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 169/1989, a instancia de «Promociones AN, Sociedad Anónima», contra don José Luis Saez de Asteasu, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 4 de marzo de 1992 a las doce horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 31 de marzo de 1992 a las doce horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 27 de abril de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se

advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Inmueble que se subasta y precio de tasación

Urbana, Número 4, piso primero, letra C del edificio en Jaca, calle Huesca, 2, de 65 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Linda, frente, calle Huesca; derecha, piso D; izquierda, el B. y espalda, pasillo de acceso. Cuota: 2,94 por 100. Tasado en 5.848.200 pesetas.

Dado en Jaca a 14 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—432-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elisa Pats Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 48/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don José María Santos Santos y doña María Fraga Rey, en reclamación de la cantidad de 531.446 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Derecho de traspaso de la taberna «Pacovi», ubicada en la calle Canuto Berea, número 3, bajo. Tasación pericial que servirá de tipo, 10.593.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de marzo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitido, así como que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por igual término, una segunda subasta que se celebrará el día 10 de abril, a sus diez horas, para el remate de la segunda, que será anunciada de igual forma que la anterior y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala el día 11 de mayo, a sus diez horas, para la tercera subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, previniéndoles que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 13 de enero de 1992.—442-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Víctor Manuel Aubeso Matamoros, instado por su esposa, doña Inmaculada Alemán Henríquez, el cual tenía su domicilio en esta ciudad, avenida de Rafael Cabrera, número 16, 4.º, el cual en enero de 1985 partió hacia Brasil sin que se tengan noticias del mismo desde entonces.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.241-E.

1.º 3-2-1992

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra «Pérez Lera, S.A.T.», vecina de Valdesandinas del Páramo, en reclamación de 19.552.763 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 44.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las once horas del día 27 de marzo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las once horas del día 27 de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las once horas del día 27 de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en término municipal de Villazala del Páramo (León), al sitio de carretera de León a la Bañeza, a la altura del kilómetro 45, regado, de trece hectáreas, noventa áreas y trece centiáreas. Linda: Norte, desague que la separa de la finca de don José María Blanco; sur, finca de don Angelino Fernández Ramos, del término de Regueras de Arriba y con la carretera C-622 de León a La Bañeza; este, camino; y oeste, acequia, desague y finca citada de don Angelino Fernández Ramos. Referida finca se haya inscrita al tomo 1.355, libro 44, folio 45, finca número 7.292. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 44.000.000 pesetas.

Dado en León a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—450-3.

LOGROÑO

Edictos

Doña Eva-María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1991, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Serra Carmona y doña María Inmaculada Domínguez Durán, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación tendrá lugar el día 27 de abril de 1992, a las diez horas, de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 30 de junio de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana en Calahorra (La Rioja): Casa de tres pisos, en la calle del Arrabal, señalada con el número 97. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, incluido en ella un corral. Linda: derecha entrando, herederos de doña Florencia Hita; izquierda, Marqués de Legarda; y fondo, calle Zoquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 607, libro 359, folio 83, finca 10.140-N, inscripción sexta. Tasada la finca para que sirva de tipo en la subasta en 5.100.134 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Manuel Serra Carmona y doña María Inmaculada Domínguez, que se encuentran en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Calahorra.

Dado en Logroño a 28 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva-María Gómez Sánchez.—El Secretario.—674-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Peche López, contra don Luis Martínez Manzanares y doña María Begoña Zorzano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda piso cuarto, puerta 3, letra A, con acceso por el portal 96, de la avenida de Burgos, con trastero anejo número 15, de superficie 5,12 metros cuadrados, en última planta, con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y la construida es de 115,20 metros cuadrados. Linda: Norte, casa II y plaza interior; sur, piso puerta 2, tipo A, hueco ascensor, pasillo de distribución, y piso puerta 4, tipo B; este, calle de Este, y al oeste, hueco ascensor, pasillo de distribución y piso puerta 4, tipo B, y plaza interior. Cuota de participación en el inmueble 0,57 por 100. Forma parte del edificio sito en Logroño, en el barrio de Yague, avenida de Burgos, números 96, 98 y 100, Salamanca. Números 5, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 960, folio 162, finca 1.487 N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 5, de Logroño, el día 9 de marzo de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 18.333.918 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Logroño a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—673-D.

LUGO

Edicto

Doña Pilar Doval García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 229/1991, se sustancian autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Francisco Redondo Sanjurjo y doña Beatriz Teijeiro Fernández, mayores de edad, matrimonio, labradores, vecinos del municipio de Begonte (Lugo), con domicilio en la parroquia de Pacions, número 40, sobre reclamación de la cantidad de 46.344.358 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (reseñadas al final de las descripciones de las fincas).

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta deberá hacerse constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa.

Bienes objeto de subasta

1. La finca conocida por «Pedroso», de plena propiedad de don Francisco Redondo Sanjurjo y comunidad que el forma con su esposa, doña Beatriz Teijeiro Fernández, y en una proporción del 8,5 por 100 privativo del primero y el 91,5 por 100 de tal comunidad; de 40 hectáreas 60 áreas de mensura, cerrada sobre sí, en la cual, en su parte aproximadamente central, existe una vieja casa de labranza y otros alpendres y, en su parte norte, otras construcciones más modernas, útiles para vivienda y explotación ganadera, conteniendo las mismas los oportunos locales y servicios para tal fin. Hallándose actualmente el resto de la finca destinada a pradería. Sus linderos son: Norte, caminos públicos que la separan de los montes de Pacios; sur, con la carretera nacional VI y herederos de José Antonio Martul y de Manuel Carballo; este, monte de Castro y camino público, y oeste, camino público, herederos de José Antonio Martul Díaz, Laguna Redonda, Concepción Carballo y Dolores Roca. Se riega con aguas procedentes de la fuente Menedo, sita en finca de Concepción Carballo, con derecho a entrar en ésta para limpieza de cauce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 264, libro 35, folio 113, finca 3.579, inscripción segunda.

2. La finca conocida como «Curro del Hoy», de plena propiedad privativa de don Francisco Redondo Sanjurjo, situada al oeste de la anterior, de forma triangular; de 1 hectárea 35 áreas 60 centiáreas de mensura, también cerrada sobre sí, dedicada a pastizal y monte bajo. Sus linderos son: Norte, Manuel Pérez; sur, carretera nacional VI; este, herederos de Angel Blanco, y oeste, herederos de Daniel Ansedé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 264, libro 35, folio 118, finca 3.580, inscripción segunda.

3. Rústica, denominada «Chouson», terreno a pastizal y monte bajo, cerrada sobre sí, situada al oeste de la finca anterior. Tiene una mensura de 87 áreas 60 centiáreas. Sus linderos son: Norte, los herederos de Daniel Ansedé; sur, carretera nacional

VI; este, de los herederos de Francisco López Peteiro, y oeste, de los mismos herederos de Francisco López Peteiro. Cerrada a muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 264, libro 35, folio 119, finca 3.581, inscripción segunda.

4. La finca conocida como «Pedragosa», cerrada sobre sí, situada al norte de la finca «Curro del Hoy», inscrita al número 3.580. Tiene una mensura de 83 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Gayoso; sur, camino público; este, Laguna Redonda, y oeste, camino público que conduce del «Pedroso» al puente sobre el río Ladra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 264, libro 35, folio 120, finca 3.582, inscripción segunda.

Segundo.—La hipoteca anteriormente señalada se constituyó en garantía de un préstamo.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, las fincas hipotecadas fueron tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La número 1, en 68.230.000 pesetas.

La número 2, en 636.000 pesetas.

La número 3, en 425.000 pesetas.

La número 4, en 425.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 12 de diciembre de 1991.—La Juez, Pilar Doval García.—El Secretario.—676-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 559/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Hilario Descalzo García, doña Dolores García Valverde y don Miguel Frontera Merenciano y doña Angeles Aparicio Zafra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las trece veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral 11.858: 2.075.820 pesetas.

Finca registral 11.859: 2.957.687 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 53, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, con puertas de acceso por la calle de su situación, destinado a usos comerciales, sin distribución interior y totalmente cubierto. Ocupa una superficie construida de 225 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, carretera de Torrente y patio de entrada o zaguán; derecha, general del edificio y patio de entrada o zaguán, y fondo, general del edificio. Porcentaje, 18 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.026, libro 152 de Chirivella, folio 8, finca registral 11.858.

2. Vivienda en primera planta alta, a la derecha mirando a la fachada, puerta señalada en la escalera con el número 1. Con su correspondiente distribución interior y servicios sanitarios y de aseo. Ocupa una superficie construida de 114 metros. 1 decímetro cuadrados, y linda, mirando a la fachada: derecha, generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 2, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces que forma terraza a la altura del suelo de este piso, el cual tiene su acceso a la misma mediante puerta cubierta y derecho al uso exclusivo de dicha terraza, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces y general del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.026, libro 152 de Chirivella, folio 11, finca registral 11.859.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—425-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.651/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José L. Lluellma Lucero y doña Leonor Patino Maure y doña Blanca Morancho Acebes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.456.000 pesetas. La finca 13.498.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Local número 1.—Vivienda en planta baja. Tipo V-6-C, puerta 1, que en adelante y para lo sucesivo se le identificará como «Bajo B», integrada en el bloque número IV, situado en la calle Zorrilla, sin número de gobierno, de esta villa. Ocupa una superficie útil de 76 metros 21 decímetros cuadrados y una construida de 99 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo de distribución; por el fondo, zona de accesos y jardines; por la derecha, entrando, vivienda V-4-F de su misma planta y portal, y por la izquierda, entrando, zona de cubierta de acceso a espacios libres de la urbanización, zaguán y pasillo de distribución. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, sala de estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, armarios roperos y para almacenamiento general y terraza tendadero.

Cuota: Le corresponde una cuota de 7,817 por 100, con relación al valor total del inmueble del que forma

parte, cuyo porcentaje servirá asimismo de módulo para contribuir a las cargas o gastos comunes y para participar, en su caso, en los beneficios.

Inscripción: Libro 333 de Rota, folio 185, finca 13.498. 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—437-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 668/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alvarez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 501.237 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 155, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Local número 20. Se encuentra situado en la quinta planta, sin contar la baja ni las de sótano a la derecha según se sube por la escalera y conocido como piso quinto letra B. (paseo Chil, número 305). Ocupa una superficie aproximada de 162 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cinco dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, con solar de donde se segregó el terreno sobre el que se ha edificado; izquierda, con terrenos de don Ruperto Anglades Iglesias, hoy sus herederos, doña Margarita, doña María Teresa, doña María del Pilar y don Gonzalo Also Juan; frente, patios de luces, rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor, y fondo, calle del General Sanjurjo. Cuota: Tiene una cuota de comunidad en el valor total del inmueble y en los gastos y elementos comunes de 3.846 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 45, folio 64, finca 41.586.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—427-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.097/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra Dolores Gil Fernández y Felipe Bayona Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.505.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de

Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000109789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Generalísimo, edificio Mabel, 22, segundo D:

En la villa de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, sitio de Los Buenos, vivienda tipo «D», en la segunda planta en altura del edificio denominado «Mabel XXI» del que forma parte, con fachada a la carretera de Lopagán, y primera de derecha a izquierda según se le mira frente por la carretera de Lopagán, y acceso por el portal, caja de escaleras y ascensor situados en la calle «S». Tiene una superficie construida de 88 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, pasillo y terraza a fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección Pinatar, libro 142, folio 3, finca 10.658, inscripción segunda.

Madrid, 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-424-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.696/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Francó Ortiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado en relación adjunta.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Descripción de las fincas hipotecadas

Fincas sitas en Granada urbanización «P. Nueva Granada».

Finca 34.609. Nueva Granada P G-12-BL 2 PTL. C 3 G.

Tipo: 4.748.800 pesetas.

Finca 34.571. Nueva Granada P G-12-BL 2 PTL. B 3 K.

Tipo: 4.751.600 pesetas.

Finca 34.587. Nueva Granada P G-12-BL 2 PTL. B 3 H.

Tipo: 4.043.200 pesetas.

Finca 34.547. Nueva Granada P G-12-BL 2 PTL. A 2 L.

Tipo: 4.846.800 pesetas.

Finca 34.633. Nueva Granada P G-12-BL 2 PTL. E 1 S.

Tipo: 4.284.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-431-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.133/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Piño Alconchen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

16. Número 16. Vivienda letra B, tipo D, centro izquierda. Pisa sobre la vivienda número 12, y sus linderos, superficie, distribución y cuota son idénticos a la vivienda número 12, antes descrita o relacionada bajo el número 12, dándose aquí por reproducidos.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro al libro 411, folio 82, finca número 15.534, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—453-3.

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 290/1986, a instancia de Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Vicente Romero Cremades, sobre reclamación de la cantidad de 188.225 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas el bien embargado al demandado y tasado pericialmente y que al final se expresa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas los posibles licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40 y hora de las once de su mañana en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de febrero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 26 de marzo próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril próximo. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de San Celoni, término municipal de Arenys de Mar, que se describía como urbana y calificaba como solar para edificación sobre la que se ha edificado un chalet de nueva planta con una anchura de 18 metros y un fondo de 20 metros, totalizando una superficie total de 360 metros cuadrados, y que linda por su frente con calle de su situación, a la derecha con otra finca del comprador y al fondo con solar de Flores y Manuel Gómez, perteneciente al demandado don Vicente Romero Cremades e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 870, libro 69, folio 80, finca registral 6.568, sita en la calle Aribau, 18, de Arenys de Mar, y valorada actualmente solar, parcela y obra nueva en la cantidad de 40.000.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Vicente Romero Cremades y su publicación en el tablon de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en

el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—712-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550/1991, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Antonio Martínez López y doña Juana Solera Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 6 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.242.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 10 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.931.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 22 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Casulla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001550/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Antonio López, número 53, escalera derecha, piso quinto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 576, libro 485, de la sección segunda, folio 120, finca registral 24.930, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—678-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Por haberse acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio civil de cognición, seguidos con el número 1.220/1991, seguidos a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra don Lucio Gil García, don Manuel Pérez León, don Jesús Pérez León, don José Luis Marco Alvarez y «Flores Europa, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, por el presente se emplaza a la demandada «Flores Europa, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezca en autos, aperteciéndole que de no verificarlo así será declarada en rebeldía siguiendo el curso de los autos sin volver a citarla ni oírla.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a citada entidad demandada, expido la presente en Madrid a 16 de enero de 1992.—La Secretaria.—664-D.

MANACOR

Edicto

Don Vicente Ataulfo Ballesta Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1991 se siguen autos de juicio Ley Hipotecaria 131, a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de «B.B.V. Leasing», contra «Demo Coma, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 19 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del B.B.V., número 0439.0000.18.0213.91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas:

Número 2.-Propiedad constituida por la cafetería, salón, comedor, cocina. Tiene una superficie construida de unos 368 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde el solarium-piscina, por frente, con terrazas de uso privativo; por la derecha, entrando, con zonas comunes de acceso a las plantas de pisos; por la izquierda, con terrazas de uso privativo y comunes, y por fondo, con zona de acceso y entrada principal.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de 6,30 por 100. Valorada en 43.900.000 pesetas.

Número 19.-Local comercial señalado con el número 17 situado en la planta baja del bloque C. Tiene una superficie construida de unos 51 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con terrazas de uso privativo; por la derecha, entrando, con el local número 18, o propiedad número 20 de orden, y por la izquierda y fondo, con zona verde.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de 0,90 por 100. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Número 20.-Propiedad constituida por el local comercial señalado con el número 18, situado en la planta baja del bloque C. Tiene una superficie construida de unos 48 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con terrazas de uso privativo; por la derecha, entrando, con el local número 19, o propiedad número 21 de orden; por la izquierda, con el local número 17 o propiedad número 19 de orden, y por fondo, con zona verde.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de 0,85 centésimas por 100. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Número 21.-Propiedad constituida por el local comercial señalado con el número 19, situado en la planta baja del bloque C. Tiene una superficie construida de unos 51 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con terrazas de uso privativo; por la derecha, entrando, con zona de acceso o entrada principal; por la izquierda, con el local número 18 o propiedad número 20 de orden, y por fondo, con escalera de acceso a las plantas de pisos.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de 0,90 por 100. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Números 22, 37, 52, 67, 82, 97 y 112.-Propiedades constituidas por los apartamentos números 1 de las plantas de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados a la derecha del bloque A, mirando desde el interior o solarium del complejo. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados contruidos, más unos 10 metros 77 decímetros cuadrados de terrazas privativas, cada uno. Lindan, mirando desde dicho solarium: Por frente y derecha, con vuelo sobre terrazas o planta cubierta de los locales de la planta baja; por la izquierda, con los apartamentos números 2 o propiedades números 23, 38, 53, 68, 83, 98 y 113, respectivamente, y por fondo, partí con vuelo sobre dichas terrazas o planta cubierta, y en parte con pasillo de acceso.

Les corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de

0,62 centésimas por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 23, 38, 53, 68, 83, 98 y 113.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 2 de las plantas de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque A. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan, mirando desde el interior del complejo o solarium: Por frente, con vuelo sobre terrazas o planta cubierta de los locales de la planta baja, y en parte, con vuelo sobre dicho solarium; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 1 o propiedades números 22, 37, 52, 67, 82, 97 y 112 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 3 o propiedades números 24, 39, 54, 69, 84, 99 y 114 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Les corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,62 centésimas por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 24, 39, 54, 69, 84, 99 y 114.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 3 de las plantas de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque A. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas privativas, cada uno. Lindan: Mirando desde el interior del complejo o solarium, por frente, con vuelo sobre dicho solarium; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 2 o propiedades números 23, 38, 53, 68, 83, 98 y 113 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 4 o propiedades números 25, 40, 55, 70, 85, 100 y 115 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Les corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 25, 40, 55, 70, 85, 100 y 115.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 4 de las plantas de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque A. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde el interior del complejo o solarium, por frente, con vuelo sobre dicho solarium; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 3 o propiedades números 24, 39, 54, 69, 84, 99 y 114 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 5 o propiedades números 26, 41, 56, 71, 86, 101 y 116 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Les corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 26, 41, 56, 71, 86, 101 y 116.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 5 de las plantas de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque A. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas privativas, cada uno. Linda, mirando desde el interior del complejo o solarium, por frente, con vuelo sobre dicho solarium; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 4 o propiedades números 25, 40, 55, 70, 85, 100 y 115 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 6 o propiedades números 27, 42, 57, 72, 87, 102 y 117 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Les corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 27, 42, 57, 72, 87, 102 y 117.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el

número 6 de las plantas de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque A. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde el interior del complejo o solarium, por frente, con vuelo sobre dicho solarium; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 5 o propiedades números 26, 41, 56, 71, 86, 101 y 116 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 7 o propiedades números 28, 43, 58, 73, 88, 103 y 118 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 28, 43, 58, 73, 88, 103 y 118.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 7 de piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque A. Tienen una superficie construida de unos 42 metros 72 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 47 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde el interior del complejo o solarium, por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 6 o propiedades números 27, 42, 57, 72, 87, 102 y 117 de orden, respectivamente; por la izquierda, con zona común de acceso (escaleras, ascensor y pasillo), y por fondo, con dicho pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.400.000 pesetas cada una.

Números 29, 44, 59, 74, 89, 104 y 119.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 8 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados a la derecha del bloque B, mirando desde el interior del complejo o solarium. Tienen una superficie construida de unos 43 metros un decímetro cuadrado, más unos 8 metros 64 decímetros cuadrados de terrazas privativas. Lindan: Mirando desde dicho solarium; por frente, con vuelo sobre terrazas de la cafetería; por la derecha, con pasillo, escalera y ascensor de acceso; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 9 o propiedades números 30, 45, 60, 75, 90, 105 y 120 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.500.000 pesetas cada una.

Números 30, 45, 60, 75, 90, 105 y 120.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 9 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque B. Tienen una superficie construida de unos 43 metros 1 decímetro cuadrado, más unos 10 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde el interior del complejo o solarium, por frente, con vuelo sobre terrazas de la cafetería; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 8 o propiedades números 29, 44, 59, 74, 89, 104 y 119 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 10 o propiedades números 31, 46, 61, 76, 91, 106 y 121 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.500.000 pesetas cada una.

Números 31, 46, 61, 76, 91, 106 y 121.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 10 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque B. Tienen una superficie construida de unos 43 metros 1 decímetro cuadrado; más unos 10 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde el interior del complejo o solarium, con vuelo sobre terrazas de la cafetería; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 9 o propiedades números 30, 45, 60, 75, 90,

105 y 120 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los apartamentos señalados con el número 11 o propiedades números 32, 47, 62, 77, 92, 107 y 122 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.500.000 pesetas cada una.

Números 32, 47, 62, 77, 92, 107 y 122.-Propiedades constituidas por los apartamentos señalados con el número 11 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados a la izquierda del bloque B, mirando desde el interior del complejo o solarium. Tienen una superficie construida de unos 43 metros 1 decímetro cuadrado, más unos 12 metros, 83 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde dicho solarium; por frente, con vuelo sobre terrazas de la cafetería; por la derecha, con los apartamentos señalados con el número 10 o propiedades números 31, 46, 61, 76, 91, 106 y 121 de orden, respectivamente; por la izquierda, con vuelo sobre cubierta de la cafetería, y por fondo, con pasillo de acceso y en parte con zona de servicios.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,72 por 100. Valoradas en 6.500.000 pesetas cada una.

Números 38, 48, 63, 78, 93, 108 y 123.-Propiedades constituidas por los estudios señalados con el número 12 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados a la derecha del bloque C, mirando desde el vial de la urbanización. Tienen una superficie construida de unos 27 metros 60 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 11 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Mirando desde dicho vial de la urbanización; por frente, con vuelo sobre la planta cubierta de la cafetería; por la derecha, en parte, con zona de servicios y en parte con pasillo de acceso; por la izquierda, con los estudios señalados con el número 13 o propiedades números 34, 49, 64, 79, 94, 109 y 124 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,46 por 100. Valoradas en 4.300.000 pesetas cada una.

Números 34, 49, 64, 79, 94, 109 y 124.-Propiedades constituidas por los estudios señalados con el número 13 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque C. Tienen una superficie construida de unos 27 metros 60 decímetros cuadrados, más 8 ochos metros 11 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Por frente, mirando desde la calle de la urbanización, con vuelo sobre cubierta de la entrada principal o zona de acceso; por la derecha, con los estudios señalados con el número 12 o propiedades números 33, 48, 63, 78, 93, 108 y 123 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los estudios señalados con el número 14 o propiedades números 35, 50, 65, 80, 95, 110 y 125 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,46 por 100. Valoradas en 4.300.000 pesetas cada una.

Números 35, 50, 65, 80, 95, 110 y 125.-Propiedades constituidas por los estudios señalados con el número 14 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados en el bloque C. Tienen una superficie construida de unos 27 metros 60 decímetros cuadrados, más unos 8 metros 11 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan: Por frente, mirando desde la calle de la urbanización, con vuelo sobre planta cubierta de la entrada principal o zona de acceso; por la derecha, con los estudios señalados con el número 13 o propiedades números 34, 49, 64, 79, 94, 109 y 124 de orden, respectivamente; por la izquierda, con los estudios señalados con el número 15 o propiedades números 36, 51, 66, 81, 96, 110 y 125 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de

0,06 por 100. Valoradas en 4.300.000 pesetas cada una.

Números 36, 51, 66, 81, 96, 111 y 126.-Propiedades constituidas por los estudios señalados con el número 15 de las plantas de pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, respectivamente, situados a la izquierda del bloque C, mirando desde la calle de la urbanización. Tienen una superficie construida de unos 26 metros 60 decímetros cuadrados, más unos ocho metros 11 decímetros cuadrados de terrazas privativas cada uno. Lindan, mirando desde dicha calle de la urbanización, por frente y por la izquierda, con vuelo sobre planta cubierta de los locales de la planta baja; por la derecha, con los estudios señalados con el número 14 o propiedades números 35, 50, 65, 80, 95, 110 y 125 de orden, respectivamente, y por fondo, con pasillo y escalera de acceso.

Le corresponde a cada una de dichas propiedades una cuota de participación en el total inmueble de 0,46 por 100. Valoradas en 4.300.000 pesetas cada una.

Las propiedades antes descritas forman parte de un complejo urbanístico, compuesto de sótano, un bloque de locales comerciales en planta baja y otros tres bloques (A, B y C) de planta baja y siete plantas de pisos cada bloque. Todo ello construido sobre una parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de «Sa Coma», procedente del llamado Punta o Torres Nova, en término de Sant Llorenç des Cardassar, y que constituye la parcela A-18. Mide 4.482 metros cuadrados. Linda: Por norte, con el solar A-19; este, calle mediante zona verde; sur, calle, y oeste, zona verde y calle.

Inscrito el total complejo al tomo 3.448, libro 139 de San Lorenzo, folio 119, finca 11.653, inscripción tercera.

Dado en Manacor a 18 de diciembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-704-D.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Curios de Sur», representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra don José Luis Puche García y su esposa, doña Alberta Pageo Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa de planta baja y alta, o dúplex, sita en término de Molina de Segura, partido del Panderón, pago de las eras, sin número. Se compone de vivienda y un patio descubierta; ocupa la vivienda una superficie construida de 112 metros 60 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 17 decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias y es de tipo A. El solar sobre el que está edificada es de forma rectangular, y ocupa una superficie de 70 metros 15 decímetros cuadrados. Todo ello linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, finca 26; izquierda, finca 24, y fondo, finca 33, todas de la misma procedencia. Es la finca número 25 del plano de procedencia. Según cédula de calificación definitiva, y comprendido dentro de solar, dicha vivienda tiene garaje vinculado a la misma, que ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 748, libro 211, folio 155, finca número 26.781, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, el día 18 de marzo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya,

el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno de los días señalados se declarase inhábil, se entienda prorrogada la fecha de la subasta al día hábil siguiente, y a la misma hora.

Dado en Molina de Segura a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-444-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.061/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Pilar García Gallardo (esposa artículo 144 RH), Encarnación García Gallardo (esposa artículo 144 RH), Bartolomé Cortijos Mulero (esposa artículo 144 RH) y «Aridos Lorca, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.770.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril de 1992 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1992 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Urbana: Vivienda en planta baja, situada en el edificio sito en Lorca, calle José María Zarauz, parroquia de San Mateo; se compone de dos dormitorios, baño, comedor-estar y cocina; con una superficie de 97 metros 92 decímetros cuadrados, construidos. Linda: Frente, calle José María Zarauz; derecha, Sebastián Mulero; izquierda, portal, zaguán y caja de escalera, y espalda, patio de luz, y Cristóbal García Gallardo. Tomo 1.934, libro 1.619, folio 56, finca número 35.324. Valorada en 1.990.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Vivienda letra I, piso tercero posterior, desde la calle Nueva, del edificio en la calle Pérez Casas, parroquia y barrio de San José, de Lorca. De una extensión de 115 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces de su escalera y vivienda J; derecha, vivienda letra H de su misma planta; izquierda, Eduardo Pérez Alonso, y espalda, patio y Francisco Sánchez Manzanares. Tomo 2.065, folio 114, libro 1.714, finca número 22.725. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda situada en primera planta alta del edificio sito en la ciudad de Lorca, calle José María Zarauz, parroquia de San Mateo. De una superficie construida de 97 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Sebastián Mulero; izquierda, portal, zaguán y caja de escalera, y herederos de Francisco Cánovas, y espalda, patio de luz y Cristóbal García Gallardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca en el tomo 1.934, folio 58, libro 1.629 de Lorca, finca número 25.326. Inscrición primera. Valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—441-3.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hernández Foulquie, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Abenza Molina y doña Dolores Martínez Hernández, con domicilio en la calle Angel, 11, segundo, de Archena, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de marzo, 2 de abril y 7 de mayo del presente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—1. Casa de planta baja, situada en término municipal de Archena, pago de Acebuche, que tiene superficie de 250 metros cuadrados, de los que 64 metros 37 decímetros cuadrados están cubiertos por la edificación, y el resto destinados a patio descubierta. La casa está distribuida en estar, comedor, cocina, tres dormitorios, despensa, retrete, recibidor y zaguán. Y linda: Norie, con la carretera; este, con el resto de la finca matriz de que procede; sur, tierras de don Pedro Guillén Moreno, y oeste, calle Evaristo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 604, libro 69 del Ayuntamiento de Archena, folio 19, finca 8.336, tercera, con un valor de 7.082.280.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—709-D.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 704/1991, a instancia de don Ginés Hita Almela y otros, contra doña Caridad García Hernández, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 7 de mayo de 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la

adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 4 de junio de 1992, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo, regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera, es el de 6.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018070491, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cinco. Vivienda en planta segunda alta (cuarta general), a la izquierda conforme se sube la escalera. Es de tipo A. Según el título y la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño, aseó y terraza exterior. Linda (considerando como frente su puerta de entrada), frente, patio de luces, escalera y su meseta y piso tipo B, de esta planta; derecha, escalera y calle Alameda de Capuchinos; fondo, calle paseo del Marqués de Corvera; e izquierda, edificio de comunidad de propietarios y meseta de la escalera. Anejo: La plaza de garaje, número 2, en planta de sótano, con una superficie útil, según título y cédula de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza número 3; fondo, calle paseo del Marqués de Corvera; e izquierda, plaza número 1.

Forma parte de un edificio en término de Murcia, en el paseo de Corvera, con acceso por la calle Alameda de Capuchinos, sin número.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 66, folio 4 vuelto de la sección segunda, finca número 2.994, inscripción sexta.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—705-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública con el número 681/1990 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sur 87, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá los bienes inmuebles, que a

continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 82.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, reglas 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Número 4. Local comercial designado con el número 4-A del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio A, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle avenida Joan Miró, y también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 59, finca número 34.925, inscripción primera.

2. Número 5. Local comercial designado con el número 5-A del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio A, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle avenida Joan Miró, y también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 61, finca número 34.927, inscripción primera.

3. Número 6. Local comercial designado con el número 6-A del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio A, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle avenida Joan Miró, y

también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 63, finca número 34.925, inscripción primera.

4. Número 13. Local comercial designado con el número 3-B del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 77, finca número 34.943, inscripción primera.

5. Número 14. Local comercial designado con el número 4-B del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 79, finca número 34.945, inscripción primera.

6. Número 15. Local comercial designado con el número 5-B del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 81, finca número 34.947, inscripción primera.

7. Número 16. Local comercial designado con el número 6-B del centro comercial «Centrosur». Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paso común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 83, finca número 34.949, inscripción primera.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—435-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 280/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Costa Luz, Torreveja, Sociedad Limitada», ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de marzo de 1992, por segunda el día 23 de abril de 1992 y por tercera, el día 21 de mayo de 1992, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Treinta y cinco: Local de negocio A de la planta baja. En dicha planta está al sur, entre este lindero del inmueble y el portal número 2 y su prolongación hacia el oeste, aproximadamente, con fachada sólo a la calle del Mar. Tiene la superficie útil aproximada de 487 metros 46 decímetros cuadrados, con forma irregular, y le corresponden, además, una porción rectangular situada encima de él, del suelo del patio de luces que lo cubre. Entrando en el lindero: Norte o a la derecha, portal número 2 y local de negocio B de su misma planta; sur o a la izquierda, José Orenes Manzanera y Juan Mañogil Maciá, muro del edificio por medio; y este o a su frente, portal número 1 y calle del Mar, fachada del edificio por medio; oeste o a su fondo, herederos de Fuensanta Saiquer Serán, muro del edificio por medio.

Inscripción: Tomo 905, libro 35 de Torreveja, folio 100, finca número 17.843, inscripción segunda.

Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 78.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—662-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.101/1990, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Bujosa López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por término de quince días y precio de tasación la siguiente finca contra la que se procede.

1. Dominio útil, de una finca urbana, consistente en casa y jardín, sita en el lugar de Porto Pi, del término de esta ciudad, que tiene su frente en el camino que conduce a Génova, hoy calle de Juan Saridakis, número 10. Mide todo una cabida de unos 1.382 metros cuadrados, de los que corresponde al edificio o casa, que consta de cuatro plantas constitutivas de una sola vivienda, en total, un área de 522 metros cuadrados. La casa tiene en bajos el área aproximada de 80 metros cuadrados; en primer piso, 220 metros cuadrados; en piso segundo, 160 metros cuadrados, y en piso tercero, 162 metros cuadrados, todo aproximado. Inscrita a favor de don Arnaldo Roiger Amengual, al folio 142 vuelto, del tomo 2.043 del archivo, libro 224 de Palma, sección séptima, finca 12.623, antes 7.509, inscripción decimotercera.

Finca tasada en 28.549.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5.3.º el próximo día 3 de marzo de 1992 a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 4 de mayo de 1992, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 045200018110190.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-430-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 6 y 29 de mayo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0342/1990-A, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Juan Francisco Total Tauste y doña Herminia Toral Cruz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo; hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso 8 letra A de la Segunda Agrupación. Orvina número 5 de Pamplona, inscrito al tomo 550, folio 212, finca 354-N, valorado en 10.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-694-D.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 2/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Masip Larrabeiti, en nombre y representación de don Raimundo Cabañero Delicado, sobre declaración de fallecimiento de don Patrocinio Cabañero Cabañero, nacido el día 5 de noviembre de 1953 en Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), hijo de Raimundo y de Primitiva, casado con doña Josefa Barceló Lorente el día 12 de noviembre de 1976, de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado Samuel Cabañero Barceló, el día 4 de octubre de 1977, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y que marchó el día 10 de enero de 1979 sin dar a conocer su paradero, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», en el periódico «Las Provincias» y en «El Sob», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 26 de febrero de 1991.-El Juez, José María Ribelles Arellano.-255-E.

y 2.ª 3-2-1992

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 239/1991 se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Guerra Benito y doña Concepción Moyano Benito, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de Este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda número 10 en la planta quinta del edificio en Salamanca, avenida de Portugal, 104, antes 74. Inscrita en el libro 636, folio 108, finca 3.230 N, inscripción sexta.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-687-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 39/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Iglesias López y doña Lourdes Marcos Blanco, en reclamación de 493.184 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, que sin perjuicio se calculará para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 22 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en la planta quinta del edificio sito en esta capital, calle El Trébol, 6, señalada con la letra D, con fachada a dicha calle y otra particular; con una superficie de 100,74 metros cuadrados útiles y 124,64 metros cuadrados construidos, estimando su valor en 14.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local destinado a óptica, sito en el paseo de la Estación, 11, de esta capital. Tiene una renta mensual de 80.000 pesetas, estimando el valor de los derechos de traspaso en 8.000.000 de pesetas.

Y para que se proceda a su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», expido el presente en Salamanca a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-428-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Ilustrísima señora doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 146/1991, instados por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Adriano Serughetti y doña Silvia Silvelli, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 13 de marzo; en su caso, por segunda, el día 10 de abril, y por tercera vez, el día 11 de mayo de 1992, de las fincas que al final se describen propiedad de don Adriano Serughetti y doña Silvia Silvelli, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1.º Local situado en la planta principal del edificio «Masaru», en este término municipal del Puerto de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 854, libro 282, folio 22, finca 19.290.

2.º Fincas número 245, apartamento señalado con el número 455, sito en la planta cuarta del edificio denominado «Masaru», ubicado en el Puerto de la Cruz, en la urbanización «La Paz». Inscrita en el tomo 855, libro 283, finca 11.404.

Con sujeción a tipo de 4.000.000 y 6.800.000 pesetas establecido en la escritura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.-El Secretario.-680-D.

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Serabínque, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, sito en el término de Adeje, urbanización «Playa de Fañabé», edificio destinado a hotel-apartamento denominado «Abinque I», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 13 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 10 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 12 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta de semisótano. Mide 490 metros cuadrados. Finca registral número 13.365. Valor: 104.387.000 pesetas.

2. Local comercial en planta de semisótano. Mide 444,06 metros cuadrados. Finca registral número 13.367. Valor: 99.945.000 pesetas.

3. Local comercial en planta de semisótano. Mide 32,38 metros cuadrados. Finca registral número 13.369. Valor: 6.663.000 pesetas.

4. Local comercial en planta de semisótano. Mide 116,78 metros cuadrados. Finca registral número 13.371. Valor: 26.652.000 pesetas.

5. Local comercial en planta de semisótano. Mide 45 metros cuadrados. Finca registral número 13.373. Valor: 8.884.000 pesetas.

6. Local comercial en planta de semisótano. Mide 45 metros cuadrados. Finca registral número 13.375. Valor: 8.884.000 pesetas.

7. Local comercial en planta de semisótano. Mide 23,74 metros cuadrados. Finca registral número 13.377. Valor: 4.442.000 pesetas.

8. Local comercial en planta de semisótano. Mide 12,90 metros cuadrados. Finca registral número 13.379. Valor: 2.221.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario.-438-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/1990, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Teodoro Casado Rincón, contra don Angel Escorial Martín, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas circunstancias que las anteriores.

Bienes embargados

Lote 1. Urbana. Local comercial número 1 en planta baja del edificio O-1, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijos», unidad sur, que es hoy el edificio 82 del parque Eugenia de Montijo, de Madrid, Carabanchel Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid con el número 32.504. Tasada en la suma de 28.800.800 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local comercial número 2 o bajo derecha en planta baja o de calle de la casa 95 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima, en Madrid, Carabanchel Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid con el número 11.304. Tasada en la suma de 22.300.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Local comercial llamado local número 5-B, que es la finca número 83 del edificio en Madrid, calle Aguilar del Río, 4, bloque C del grupo «Juan XXIII», sito en Carabanchel Alto, a la izquierda de la carretera de Cuatro Vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid con el número 28.015. Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 9 de enero de 1992.-El Magistrado Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-665-D.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 656/1991-C, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Rodríguez Figueroa, nacido en Montellano el día 30 de mayo de 1907, hijo de don Francisco y de doña Teodora, vecino de Sevilla, y teniendo su último domicilio en Campos de los Mártires, 5, del que desapareció a mediados de octubre de 1936, sin que posteriormente se haya sabido del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-La Secretaria.-703-D. 1.ª 3-2-1992

★

Doña Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 387/1991-2.º, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Entidad «Agrotécnica de Semillas, Sociedad Anónima» (AGROTECSA), con domicilio social en Sevilla, avenida República Argentina, 27, dedicada a la producción y comercialización de semillas de girasol, maíz, sorgo y de cereales, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por ser su Activo superior al Pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sede de estos Juzgados, en barriada el Juncal, calle Alberche, sin número, de Sevilla, Sala de Vistas número 2, el próximo día 24 de marzo, a las nueve treinta horas, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín-Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC», así como fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Juzgados de Santa Fe (Granada) y Montijo (Badajoz).

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-447-3.

SUECA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1991, instado por el Procurador don Enrique Blay Messeguer, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Costa Fenollar y doña Joaquina Mari Rubio, vecinos de Cullera, avenida País Valenciana, 24, 4.º, 14.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 3 de junio y 15 de julio, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Succa, sita en calle San Cristóbal, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 15. Vivienda unifamiliar del tipo B, en la cuarta planta alta, con acceso por la escalera que arranca del zaguán abierto a la calle de situación, y su puerta de entrada está señalada con el número 14. Tiene una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con tendero, tres dormitorios y cuarto de baño. Forma parte integrante del edificio en Cullera, avenida País Valenciana, número 24, antes calle de Sevilla, sin número de policía.

Inscripción: Tomo 1.820, libro 482 de Cullera, folio 69, finca número 29.452, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en 8.917.500 pesetas.

Dado en Succa a 30 de diciembre de 1991.-El Juez, José María Páez Martínez-Virel.-El Secretario.-681-D.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen los autos número 150/1990, sobre separación matrimonial seguida a instancia de doña Amada Abouid Machín contra don José Roberto Báez Domínguez, en la que se ha dictado la siguiente sentencia:

«Telde, 10 de diciembre de 1991.
Vistos por don Luis Gutiérrez Sanjuán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4

de Telde, los presentes autos de procedimiento especial de separación matrimonial, número 150/1990, seguidos a instancia de doña Amada Abouid Machín contra don José Roberto Báez Domínguez. Y en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S. M. el Rey, formula la siguiente sentencia. Y en cuya parte dispositiva consta:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Concepción Sánchez Macías, en nombre de doña Amada Abouid Machín, contra don José Roberto Báez Domínguez, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por doña Amada Abouid Machín y por don José Roberto Báez Domínguez en 1966, y acordándose las siguientes medidas que con carácter obligatorio regularán las relaciones entre las partes: 1. Los cónyuges podrán elegir libremente el lugar de su residencia cesando los poderes otorgados por uno al otro. La patria potestad será compartida, correspondiendo la guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio a la esposa. 2. El régimen de visitas del padre a la hija será del siguiente: Todos los fines de semana alternos desde las veinte horas del viernes a las veinte horas del domingo. La mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano. 3. En cuanto a los alimentos se fija la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, pagaderas por adelantado en la forma que señale la esposa, y actualizada conforme al IPC anual. 4. El uso de la vivienda familiar se atribuirá a la esposa y a su hija menor. Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a las oficinas del registro Civil, a los efectos legales oportunos. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, desde la última notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

El Juez, Manuel Pérez Pérez.-La Secretaria.-746-E.

TOLEDO

Toledo

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra don José Julio Giménez Hidalgo y doña María Cristina Pastor González, con el número 262/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 9 de marzo de 1992, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 16.491.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1992, a las

once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Vivienda dúplex, del tipo C, situada sobre la vivienda tipo B de la planta baja, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Toledo, en la calle Caños de Oro, número 7. Tiene una superficie útil de 132 metros 12 decímetros cuadrados, y total construida de 178 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la parte alícuota de portal y escalera, y divididos en 84 metros 76 decímetros cuadrados construidos en planta primera y 94 metros 1 decímetro cuadrado construidos en planta de ático. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. En la planta primera linda: A la derecha, entrando, con corral de don Manuel Moro; a la izquierda, con vuelo sobre la calle Caños de Oro; al fondo, casa de don Angel Cabañas, y al frente, vivienda tipo D, rollano y caja de escalera y patio. En la planta de ático linda: A la derecha, entrando, con corral de don Manuel Moro, patio y vivienda tipo D; a la izquierda, con cubierta del edificio; al fondo, con casa de don Angel Cabañas, y al frente, con vivienda tipo D. Inscrita en el registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 922, libro 414, folio 59, finca 28.910, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Toledo a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—436-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 534/1989, a instancia de doña Carmen Fernández de la Refuera y Yusti, contra don Eusebio y doña Guadalupe Balbas Ruiz Zorrilla, sobre división de cosa común; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de mayo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que

servirá de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sale a subasta: Finca en Sopena de Cabuérniga, al lugar conocido como El Carracedo; compuesta de una casa solariega, con su corralada al frente, y otra edificación dedicada a antiguo molino eléctrico, formando una unidad económica. Con lo señalado existe un huerto y un prado cerrado sobre sí, con pared de piedra, colindantes con lo anterior. Todo ello tuvo una extensión superficial aproximada de 37 áreas 52 centiáreas, según los títulos (según Catastro, 41,80 áreas), que lindaba: Norte, tránsito público y Cesárea Fernández de Castro; sur, Julia Fernández de la Reguera y otros; este, Salvador Corcuera, y oeste, Cesárea Fernández de Castro. Tasación: 10.886.312 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lugares públicos de costumbre, expido el presente en Torrelavega a 20 de diciembre de 1991.—El Juez, Jesús Gómez Angulo Rodríguez.—El Secretario.—660-D.

TORRENT

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Popular-Caja Popular» Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Enrique Sorli Miguel, don Enrique Sorli Nuña y doña Asunción Miguel Silla, en reclamación de 194.622 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Enrique Sorli Miguel:

Urbana, sita en Aldaia (Valencia), en la calle San Vicente, número 62, 3.º, 8.º; de una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al libro 163, folio 16, finca número 12.725. Se hace constar que la referida finca es de carácter ganancial. Valorada a efectos de la subasta en 2.692.200 pesetas, digo, valorada en 1.346.100, la mitad indivisa.

Y finca embargada a don Enrique Sorli Nuña y doña Asunción Miguel Silla: Casa, sita en Aldaia, en la calle San Vicente, número 68; de 118 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia (Valencia), al libro 163, folio 16, finca, digo, al libro 72, folio 225, finca número 5.702. Valorada a efectos de subasta en 6.507.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.346.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para la finca número 12.725, y el de 6.507.700 pesetas para la finca número 5.702.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta 436200017005391.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Torrent (Valencia) a 14 de enero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—476-5.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 865/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Gallar Gil, doña Juana Martínez Peñaiba y «Maderas Gallar, Sociedad Anónima Laboral», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1992, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 9.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de abril de 1992, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1992, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera del edificio en la calle del Obispo Luis Amigó, sin número; ocupa 124 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 1.054, libro 507 de Hellín, folios 153 y 154, finca número 26.030, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-433-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 528/1990, promovidos por el Colegio Oficial de Aparejadores y Ayudantes Técnicos de Valencia, representado por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, contra don Valentín Napoleón Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Un horno marca «Horcemegas», de 5 metros cúbicos, aire-gas, con dos vagonetas.

Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

El depositario nombrado es don Valentín Napoleón Martínez, vecino de Valencia, calle Pintor Genaro Lahuerta, número 27.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-666-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/1990, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», en el que, por auto dictado hoy, se ha aprobado el convenio presentado, ordenando a los interesados a estar y pasas por él.

Dicho convenio podrá ser examinado por los acreedores de la suspenso, en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los fines legales que procedan.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-675-D.

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 944/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja Pop. Soc. Coop. Cred. Valenciana, contra doña María Adoración García Alonso, don Jorge Combas Monsalve y don Jorge Combas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados la mitad indivisa de las fincas que se dirán como propiedad de doña María Adoración Alonso y don Jorge Combas Monsalve y la otra mitad indivisa como propiedad de don Jorge Combas García.

1. Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Carteros, número 76-10, 2.ª, de 83,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.038, libro 487, folio 153, finca número 46.987. Valorada en 2.133.640 pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Carteros, número 76-10, 3.ª, de 83,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.038, libro 487, folio 5, finca número 46.913. Valorada en 2.593.900 pesetas.

3. Urbana, vivienda sita en Valencia calle Carteros, número 76-20, 6.ª, de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.055, libro 504, folio 61, finca número 48.176. Valorada en 2.593.900 pesetas.

4. 1/74 ava parte del local que da derecho a plaza de aparcamiento, número 52, sita en Valencia, calle Carteros, 72, 74, 76, 78 y 80 y avenida de Mayo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.021, libro 470, folio 50, finca número 38.649/13. Valorada en 910.000 pesetas.

5. 1/74 ava parte del local que da derecho a utilización de plaza de aparcamiento, número 34, sita en Valencia, calle Carteros, 72, 74, 76, 78 y 80 y avenida de Mayo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.021, libro 470, folio 103, finca número 38.649/19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1 el próximo día 16 de marzo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado accidental.-El Secretario.-468-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 961/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Banco Comercial Español, contra doña Juana Blanco Ojeda, don Enrique Martín González, don Félix Mangas Casado, doña María Luisa Poncela Macías y «Chapas Alcácer, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta:

De la propiedad de don Enrique Martín González y doña Juana Blanco Ojeda.

Edificio en Alcácer, partida del Alter, en el que se albergaba una fábrica de piensos compuestos, de dos plantas, una baja y otra alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 879, libro 41 de Alcácer, folio 23, finca 2.083, inscripción vigésima. Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-471-5.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caixa Popular Caja Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Emilia Arenas Mestre y don Fermín Calero García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará, el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta:

De la propiedad de don Fermín Calero García y doña Emilia Arenas Mestre.

1. Urbana.-Vivienda sita en Manises, calle del Oeste, número 21, en planta baja de 78,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 951, libro 93, folio 52, finca 10.034. Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.844.982 pesetas.

2. Urbana.-Local comercial sito en Manises, calle Oeste, número 10, de 83,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.085, libro 110, folio 213, finca 12.152. Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.405.528 pesetas.

3. Rústica.-Sita en Godolleta, partida El Guarrach, indivisible, de 8 áreas y 31 centiáreas de tierra secoano inculca y campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 466, libro 45, folio 198, finca 7.383. Valor de la finca: 600.000 pesetas.

4. Rústica.-Sita en Godolleta, partida El Guarrach, de 8 áreas y 31 centiáreas de tierra secoano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 130, libro 13, folio 23, finca 355. Valor de la finca: 600.000 pesetas.

5. Urbana.-Vivienda unifamiliar, sita en Godolleta, compuesta de planta baja de 1.246 metros cuadrados de parcela y 80 metros cuadrados construidos, en la partida de Guarrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 466, libro 45, folio 200, finca 7.384. Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 5.377.800 pesetas.

Valencia, 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-470-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Aribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra José Murillo Solivares y Emilia Garrido Carrascosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de junio, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Se componen de once lotes:

1. Rústica.-Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Michans, con una superficie de 52 áreas 93 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 519, finca 1.978, inscripción quinta.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Rústica.-Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida de Michans, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 519, folio 117, finca 9.058, inscripción segunda.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica.-Arrozal sito en el término de Villanueva de Castellón, partida Isal, con una superficie de

13 áreas 92 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 733, folio 10, finca 7.270, inscripción segunda.

Valorado en 450.000 pesetas.

4. Rústica.-Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Pla, con una superficie de 10 áreas 38 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 787, folio 20, finca 4.616, inscripción segunda.

Valorado en 350.000 pesetas.

5. Rústica.-Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla, con una superficie de 9 áreas 9 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 787, folio 23, finca 4.617, inscripción segunda.

Valorado en 325.000 pesetas.

6. Rústica.-Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Pla, con una superficie de 17 áreas 16 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 334, folio 175, finca 6.992, inscripción segunda.

Valorado en 600.000 pesetas.

7. Rústica.-Arrozal, sito en el término de Villanueva de Castellón, partida de Abellones, con una superficie de 1 área 42 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 143, folio 160, finca 4.426, inscripción quinta.

Valorado en 25.000 pesetas.

8. Rústica.-Huerto sito en el término de Villanueva de Castellón, partida de Alhellones, con una superficie de 14 áreas 54 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 289, folio 110, finca 6.375, inscripción segunda.

Valorado en 600.000 pesetas.

9. Urbana.-Medio parte indivisa del solar, sito en Villanueva de Castellón, calle Valencia, sin número, con una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 305, folio 184, finca 6.563, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

10. Urbana.-Mitad indivisa de la casa sita en Villanueva de Castellón, calle Cervantes, número 24, con una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 133, folio 243, finca 572, inscripción cuarta.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

11. Rústica.-Arrozal, sito en el término de Villanueva de Castellón, partida Isla, con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 738, folio 16, finca, 3.037, inscripción séptima.

Valorado en 450.000 pesetas.

Total: 8.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-473-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1990, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cortina Navarro; José Cortina Chisvert y dos más, sobre reclamación de 3.372.670 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En previsión de que no concurre ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 25 de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio y hora de las doce, y los bienes que saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones, número 4488000017013890, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Inés Navarro Vázquez y don José Cortina Chisvert. Número 1, urbana, edificio chalet en una sola planta, de 88,76 metros cuadrados, en un solar de 434,16 metros cuadrados, resto jardines, en la partida de la Malla, calle Isabel la Católica, 97, en Ribarroja. Inscrita en el Registro de las Propiedades de Benaguacil al tomo 1.110, libro 168 de Ribarroja, folio 161, finca 8.680.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—472-5.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 824/1991, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Rafael Tamarit Mauricio, contra José Ramón Bellver Collantes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta 6 del piso alto, segundo, tipo B, del edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 246, mide de superficie construida 133,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.237, libro 147 de la sección segunda de afueras, folio 15, finca 15.776, inscripción segunda. Valorada en 23.880.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de abril, 26 de mayo y 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera, subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración en la primera; el 75

por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirviendo el presente proveído de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de subasta para el caso de no ser habidos en el domicilio fijado.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—474-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 737/1989, promovidos por «Ibeca de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don Santiago Ares Martínez y don Santiago Ares España, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración, se ha acordado el día 25 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las doce horas.

Bienes que se subastan: Propiedad del demandado don Santiago Ares España.

Urbana.—Local destinado a oficinas, sito en el primer piso del edificio Arallo, sito en Gandia, calle Mayor, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia-I, al tomo 1.307, folio 60, finca 38.777. Valorada a efectos de subasta en 4.920.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda izquierda, planta segunda del edificio en playa de Miramar, denominado Europa I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-II, al tomo 1.209, folio 149, finca número 4.423. Valorada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de ser posible la notificación personal a los demandados respecto del anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—469-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 862/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Cervero Martí, contra Vicente Muñoz Ronda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 25 de mayo, a las doce horas y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las doce horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Muñoz Ronda.
Lote primero:

Rústica.—Una mitad indivisa de una parcela de tierra seco de 480 metros cuadrados, destinada a camino de servicio, en la partida Llano de Abrel, en Benaguacil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al libro 116 de Villamarchante, folio 115, finca 12.959.

Valorada, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica.—Una mitad indivisa de una parcela de tierra huerta, con riego motor, de 13 áreas 24 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en la partida de Llano de Abrel, en Benaguacil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al libro 116 de Villamarchante, folio 93, finca 12.948.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.—Una mitad indivisa de una parcela de tierra seco de 8.310 metros cuadrados, en la partida Llano de Abrel, en Benaguacil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al libro 116 de Villamarchante, folio 113, finca 12.958.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica.—Una mitad indivisa de una parcela de 68 áreas 10 centiáreas de tierra secano, plantada de algarrobos, en la partida Llano de Abrel. En su superficie existe una casa y un piso habitable y al frente tres casas para colonos, con cuadra y corral, en el término de Benaguacil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al libro 116 de Villamarchante, folio 111, finca 12.957.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Lote quinto:

Rústica.—Una mitad indivisa de una parcela de tierra secano de 59 áreas 91 centiáreas, en la partida Llano de Abrel, en Benaguacil. Queda un resto de 934 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al libro 116 de Villamarchante, folio 109, finca 12.956.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación al demandado Vicente Muñoz Ronda.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—475-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1438/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Desamparados Pelufo Quiles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

Único lote. Apartamento señalado con la letra A, situado en la planta 12, de la casa sita en la playa de Gandia, en el paseo marítimo del edificio Torre A. De una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-1, al tomo 1.547, libro 775, Ayuntamiento de Gandia, folio 79, finca 26.537, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—467-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 401/1991-B, se sigue procedimiento civil, de venta en pública subasta de finca hipotecada, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve Garrigós, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella; que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 22 de abril de 1992, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo con la rebaja expresada.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 22 de mayo de 1992, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Una era con su caseta, en Herrin de Campos, al sitio de Santa María, de 38 áreas 33 centiáreas. Linda:

norte, camino de servicio; sur, Santos Gil; este, Miguel Aparicio y Narcisca Gil, y oeste, herederos de Eleuterio Alonso y reguera que pertenece a esta finca.

Dentro de esta finca se halla construido lo siguiente:

a) Una nave de planta baja, que consta de molino, silo y almacén; tiene una superficie de unos 450 metros cuadrados, o sea, 9 metros de largo por 50 de ancho, construida para cría y cebo de ganado porcino; su construcción es de pórticos y bloques de hormigón, con sus ventanas correspondientes; el techo está cubierto con placas de uralita, vitrolita y minihonda.

Igualmente dentro de la referida finca se ha hecho un pozo para agua.

Otra nave, de planta baja, que consta de almacén. Tiene una superficie de 9 metros de largo por 50 de ancho, o sea unos 450 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón al tomo 2.050, libro 93, folio 218, finca número 8.081, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades fijadas a tal fin en la escritura de préstamo y es la siguiente: Finca número 8.081, 9.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—445-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1991 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra don Juan Manuel Magdalena Caruncho y doña María Pilar Vera Montenegro, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril de 1992 próximo; para la segunda el día 22 de mayo de 1992 próximo, y para la tercera, el día 23 de junio de 1992 próximo, todas ellas a las once de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Juan Manuel Magdalena Caruncho y doña María Pilar Vera Montenegro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso tercero, A, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 88 de la calle Gran Vía, de esta ciudad. Es el número 8 de la división horizontal. Mide la superficie útil de 119 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escaleras, ascensor, patio de luces y vivienda B de la misma planta; sur, casa número 92 de la Gran Vía; este, Gran Vía, y oeste patio de luces y casa de Manuel González Soutullo y Calixto Escariz Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 878, folio 1, finca número 35.371, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 11.600.000 pesetas.

2. Una dieciséisava parte de la urbana número 1. Local sótano a garaje que forma parte del edificio señalado con el número 88 de la Gran Vía, en Vigo. Tiene la superficie de 340 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Herminio Romeu Barros y otros; sur, casa número 92 de la gran vía del Generalísimo Franco, hoy Gran Vía, también bajo nivel, y oeste patio de luces y casa de don Manuel González Soutullo y Calixto Escariz Vázquez. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 850, folio 179, finca número 35.364, inscripción decimocuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaría.—686-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1989-J4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Julián Sainz Angulo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1992, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Heredad en término de Palacios. Inscrita al tomo 40.21, folio 94, finca número 4.083; de una superficie de 1 hectárea 57 áreas 95 centiáreas.

2. Heredad en término de El Salce. Inscrita al tomo 40, folio 95, finca número 4.084; de 2 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas.

3. Heredad en término de Seterregues. Inscrita al tomo 40, folio 96, finca número 4.085; de una superficie de 5 hectáreas 40 áreas 27 centiáreas.

4. Heredad en término de Peña Hueca. Inscrita al tomo 40, folio 97, finca número 4.086; de 6 hectáreas 49 áreas 11 centiáreas.

5. Heredad en término de Las Carnes. Inscrita al tomo 40.21, folio 98, finca número 4.087; de 3 hectáreas 90 áreas 69 centiáreas.

6. Heredad en término de Pozo Oscuro. Inscrita al tomo 40, folio 99, finca número 4.088; de 3 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas.

7. Heredad en término de El Hoyo. Inscrita al tomo 40, folio 144, finca número 4.131; de 3 hectáreas 33 áreas 34 centiáreas.

8. Mitad de una heredad en término de El Vado. Inscrita al tomo 44, folio 99, finca número 4.560; de 25 áreas, que corresponde a su mitad 12 áreas 50 centiáreas.

9. Mitad de una heredad en término de El Vado. Inscrita al tomo 44, folio 102, finca número 4.561; de 12 áreas 50 centiáreas; corresponde a su mitad 6 áreas 25 centiáreas.

Superficie total: 26 hectáreas 64 áreas 11 centiáreas. Como de la propiedad de don Carlos Julián Sainz Angulo.

Tasado pericialmente en 31.106.148 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—711-D.

★

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 375/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manufacturas Abal, Sociedad Anónima», contra Esteban Calzada Ailge y María Dolores Bademint Miquel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000018375/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo A1, de la casa con acceso por el vestíbulo o portal de entrada número 82, interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.085, libro 529, folio 157, finca 39.749, inscripción quinta. Tasada en 38.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Plaza de garaje número 8, en la planta octava de sótanos de la casa, de superficie 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.169, libro 593, folio 147, finca 47.201, inscripción tercera. Tasada a efectos de seguro y subasta en 2.700.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, fase II, sita en Torredembarra, calle Martineta, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendell número 3 al tomo 744, libro 153 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 217, finca 9.837, inscripción cuarta. Tasada a efectos de seguro y subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—672-D.

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 206/1991, que se sigue por falta de lesiones, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15, segunda planta (Palacio de Justicia), el día 21 de febrero de 1992, a las diez veinte horas de su mañana, a los denunciados, denunciados, peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Alfredo José Melo de Sousa, en calidad de perjudicado, y a Werner Rolf Erwin, en calidad de denunciado,

al no tener domicilio conocido en España, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria, a 15 de enero de 1992.—El Secretario, José Luis García Roig.—1.242-E.

XATIVA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido.

Hace saber: Que en autos civiles número 61/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Vicente Giner Soler, doña Ramona Sánchez García y don Lorenzo Antonio Giner Soler, de Xátiva, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el 27 de marzo, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de abril, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 22 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de don Angel Vicente Giner Soler y de doña Ramona Sánchez García:

Primer lote: Valorado en 842.000 pesetas.

A) La nuda propiedad de una hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas de tierra a olivos, en término de Barcheta, partida del Rebot; lindante: Norte, camino de Pinet; sur, la que se describe a continuación; oeste, de Vicente Sanchis, y por el este, Cecilia Tormo y Amelia Cante.

Inscripción: En tomo 478, libro 30, folio 186 vuelto, finca 3.394, inscripción tercera.

Segundo lote: Valorado en 842.000 pesetas.

B) Una hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas (en nuda propiedad) de tierra a olivos, en término de Barcheta, partida del Rebot; lindante: Norte, la finca antes descrita; sur, otra finca de doña Rosario Soler Botaller; este, Cecilia Soler Tormo y Amelia Cante, y oeste, de Vicente Sanchis.

Inscripción: En tomo 478, libro 30, folio 188 vuelto, finca 3.395, inscripción tercera.

Tercer lote: Valorado en 3.927.000 pesetas.

C) Local comercial A, número 2. Se halla situado en planta baja, a la izquierda del inmueble, que tiene una superficie de 41 metros 71 decímetros cuadrados,

con entrada directa e independiente, a través de la puerta recayente a la calle de situación. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, local comercial A número 1, de Vicente Bataller; izquierda, zaguán e inicio de escalera del edificio 2, señalado con el número 12 de Juan Ramón Jiménez, y espaldas, otra finca de «Illogar, Sociedad Limitada».

Porcentaje: El 5,5 por 100 con relación al valor total del inmueble.

Inscripción: En el tomo 482, libro 166, folio 200, finca 17.279, inscripción segunda.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 12 de la calle de Juan Ramón Jiménez, con una superficie de 206 metros 31 decímetros cuadrados, con los números 10, 12 y 14 de la indicada calle, con una superficie total de 584,27 metros cuadrados, y que linda: Derecha, calle Gabriel Miró; izquierda, calle 33, y espaldas, finca de «Inmobiliaria Lorenzo García, Sociedad Limitada».

Cuarto lote: Valorado en 7.480.000 pesetas.

D) Número 45. Vivienda con acceso por zaguán número 3 de la calle Abú Masaifa, situada en la séptima planta alta, a la derecha de la escalera, puerta número 20 de la misma. Es de tipo J y tiene una superficie útil de 96,94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Abú Masaifa; derecha, calle División Azul; izquierda, vivienda número 46, rellano de escalera y vivienda número 44.

Inscripción: En el tomo 480, libro 165, folio 229, finca 16.308, inscripción cuarta.

Coficiente: Se remiten al que aparezca en el Registro de la Propiedad.

Propiedad de don Lorenzo Antonio Giner Soler.

Quinto lote: Valorado en 7.480.000 pesetas.

A) Número 41. Vivienda con acceso por el zaguán en Duque de Calabria, señalado con el número 5, situada en la sexta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, puerta número 12 de la misma. Es del tipo H y tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda número 39; izquierda, la vivienda número 40, huecos de ascensor y escalera, patio de luces.

Coficiente: 1,86 por 100.

Inscripción: En el Registro de Xátiva en el tomo 508, libro 178, folio 228 vuelto, finca 17.800, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Xátiva, 20 de diciembre de 1991.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—452-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.447/1991, promovido por «Aragonesa de Avalas, S. R.», contra don José Alcalá Silves y doña Esperanza Gómez Orozco; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio en planta baja, a la izquierda, del cuerpo 1 del edificio, con entrada directa de la calle de Santa Lucía. Superficie construida 67 metros 73 decímetros cuadrados y la útil 61 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y arranque de la escalera y vivienda tipo A de la escalera 1; izquierda, vivienda tipo B de la escalera 2, y fondo, patio común. Cuota de participación: 3,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 159, libro 23, folio 50, finca número 4.294.

Forma parte integrante de un edificio de viviendas y locales en Mora de Rubielos, en la calle Santa Lucía, sin número, a la que da fachada principal, que es la entidad registral número 4.176. Inscrita al tomo 140, libro 22, folio 134.

Valorado en 10.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—661-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 338-B de 1991, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado don Pedro Martín Pérez, con domicilio en calle Aurora, número 2, de Pinoso. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el día 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

En la subasta habrán de intervenir licitadores que tengan la condición de agricultores directos y personales; la cual podrán acreditar, entre otros medios que puedan utilizar, por certificación expedida por la Seguridad Social.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno número 59-P, en el nuevo poblado de Pinsoro; de 40 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Que es la finca registral número 19.211, al folio 115, tomo 1.331 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Parcela de terreno número 636, en el nuevo poblado de Pinsoro; de 6 hectáreas 76 áreas 70 centiáreas. Que es la finca registral número 19.212, al folio 116, tomo 1.331 del Registro de la Propiedad de Ejea.

Parcela de terreno número 291, en el nuevo poblado de Pinsoro; de 50 áreas 90 centiáreas. Que es la finca registral número 19.213, al folio 118, tomo 1.331 del Registro de la Propiedad de Ejea.

Casa en el nuevo poblado de Pinsoro, calle Abalero, número 6. Que es la finca registral número 19.214, al folio 120, tomo 1.331 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada la primera en 9.990.000 pesetas.

Valorada la segunda en 2.775.000 pesetas.

Valorada la tercera en 555.000 pesetas.

Valorada la cuarta en 2.220.000 pesetas.

Total de la valoración: 15.540.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-443-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 213/1988, a instancias del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Custodio Trujillo Castro y Carmen Ruiz Expósito, con domicilio en calle Ofiuco, número 18, Getafe, y calle General Mola, 7, Calatayud, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 23 de junio de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 21 de julio de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso segundo, izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera cuarta, bloque 2, de la calle General Mola, número 7, actualmente de Barón de Wartsage, en Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.504, libro 259, folio 44, finca número 23.266. 6.000.000 de pesetas.

Servirá el presente de notificación a los interesados.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-668-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.022/1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados «Servicios Integrados de Urbanismo, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibañez de Bilbao, 9, segundo, Bilbao, y «Edificio Gran Vía, 39», con domicilio en Múgica, 4, primero, L. Logroño. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el día 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 65. Vivienda letra G, situada en el centro derecha, subiendo, en planta alta sexta de la casa en Logroño, calle Múgica, números 4-6 y 8, teniendo ésta su acceso por el número 8; mide 45,04 metros cuadrados. Finca registral número 1.839. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 7. Local de oficina número 2, situado en el centro izquierda, subiendo, en planta alta primera de la casa en Logroño, calle Gran Vía, número 39; mide 125 metros cuadrados. Finca registral número 1.609. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 31. Vivienda letra D, derecha, en planta alta tercera de la casa en Logroño, calle Gran Vía, 39; mide 74,21 metros cuadrados. Finca registral número 1.657. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-667-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 980/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra «Aranda Pérez, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.597.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de Vistabella, de regadío; ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra construida una vivienda unifamiliar, de superficie construida 90 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca viuda de Concellón; sur, con camino; oeste, también con camino, y este, con finca de los hermanos González Latre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.263, libro 757, folio 128, finca 60.569. Valorado en 5.597.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-448-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/245/1982, seguida contra Mohamed Yuma Wucri, por presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-123-F.